ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2016

ACTUACIÓN: Expediente Nº 87-EMPDDH/2016.

Carácter de la Licitación: PÚBLICA, artículo 22, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 50-EMPDDH/17.

Área solicitante:	Logística
Licitación Pública:	Nº 07/2016
Objeto de la contratación:	Contratación del servicio de provisión de mano de obra y materiales para la re-funcionalización del edificio ex -Taller de Automotores del predio Espacio para la Memoria.
Forma y lugar de presentación de ofertas:	EN SOBRE CERRADO Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. Hasta fecha y hora de apertura.
Fecha y hora de apertura:	06 de junio de 2019 a las 12:00 hs-
Lugar de apertura:	Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
Valor del pliego:	Pliego sin valor
Obtención del pliego electrónicamente:	A efectos de un mejor control administrativo, deberá solicitarse el envío gratuito del pliego por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE**: La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/01 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar . Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017.
2. **EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisible y desestimada la oferta.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de provisión de mano de obra y materiales para la refuncionalización del edificio ex Taller de Automotores del predio Espacio para la Memoria, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego junto con sus anexos y circulares si las hubiere, en las especificaciones técnicas y en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** A los efectos de retirar u obtener los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación, los interesados deberán proceder de la siguiente manera:
   a) **OPCIÓN 1ª (RETIRO DE EJEMPLAR FÍSICO)**: Los pliegos podrán ser retirados personalmente en la oficina de Compras, sita en la Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", Planta Baja, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A., de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, hasta el día y hora establecidos para la presentación de las ofertas.
   b) **OPCIÓN 2ª (RETIRO DIGITAL)**: Los interesados podrán descargar los pliegos del sitio web del ENTE PUBLICO, www.espaciomemoria.ar. Quienes opten por esta metodología de obtención del pliego a través de internet, deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar indicando: razón social o nombre y apellidos completos, clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) y los datos del procedimiento de selección de que se trate.
   c) En cualquiera de las opciones, tanto en oportunidad de retirar o descargar los pliegos, los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax y dirección de correo electrónico, los cuales serán considerados como métodos fehacientes de notificación, en los que serán válidas todas las comunicaciones de cualquier información concerniente al actual proceso de licitación que el ENTE PÚBLICO deba efectuar y hasta el momento de la finalización del mismo. Quienes al momento de descargar o retirar el pliego no informen íntegramente los datos de contacto indicados en la presente cláusula, no podrán alegar el desconocimiento de las bases y condiciones estipuladas en el pliego que rige la presente licitación ni de las circulares o comunicaciones que posteriormente se cursen por medios electrónicos, si las hubiere.
5. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL**: El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren, **las que deberán ser consignadas también en el frente del sobre de la presentación de ofertas**. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.

6. **CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**: Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a **comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar**, dirigidas al Área Administrativa - Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas**. Las consultas deberán ser efectuadas hasta NOVENTA Y SEIS (96) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PUBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de la Circulares.
7. **FORMALIDADES**: La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, presentada en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. Deberá remitirse en sobre o paquete cerrado, el cual deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual en el ámbito de la C.A.B.A, Nº de expediente y contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
   a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la planilla de cotización que se adjunta en el Anexo I del presente.
   b) La garantía de mantenimiento de oferta.
   c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares, si las hubiere, que deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o representante legal debidamente acreditado.

   DOCUMENTACIÓN LEGAL

   d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia **certificada** del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio, Unión Transitoria de Empresas u otro tipo de contrato asociativo en los términos de la ley 19.550, deberá acompañarse además, el contrato de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas, la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
   e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) **debidamente autenticados** (o certificados).
   f) Para el caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

   DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

   g) Estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, u otro tipo de contrato asociativo en

los términos de la ley 19.550, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
i) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), f), g), h), e i) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

ANTECEDENTES

j) De prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, antecedentes de prestaciones anteriores y actuales tanto en el ámbito privada como público, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente licitación en los últimos TRES (3) años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en la que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.
k) Comerciales: se deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

DECLARACIONES JURADAS

l) **Declaración Jurada Nº 1**: donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional, y/o al Ente Público y/o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Ente Público (en el formato que obra en el anexo II).
m) **Declaración Jurada Nº 2**: donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos(en el formato que obra en el anexo II).
n) **Declaración Jurada Nº 3**: donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia (en el formato que obra en el anexo II).
o) **Declaración Jurada Nº 4**: en caso de tratarse de una persona humana, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios. En el caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá presentar una declaración jurada manifestando que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), se encuentran incluidas en dicho Registro (en el formato que obra en el anexo II).
p) **Declaración Jurada N° 5**: donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el anexo II).

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

q) Constancia de visita de obra.
r) Plan de trabajo según lo requerido en la cláusula 13 del presente.
s) La estructura de costos requerida en la cláusula 8 del presente.
t) Conformidad escrita, copia del título habilitante de profesional idóneo y encomienda profesional intervenida por el colegio profesional correspondiente, en caso de corresponder, según lo requerido en la cláusula 15 del presente.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA U.T.E. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS) U OTRO TIPO DE CONTRATO ASOCIATIVO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 19.550.

Se deja establecido que toda la documentación requerida en los ítems precedentes deberá presentarse por cada una de las empresas integrantes de la U.T.E. o el contrato asociativo Las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la asociación, en los que deberán constar:

1. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas durante el tiempo de contratación, el cumplimiento de

todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y respecto de todas las demás obligaciones y responsabilidades contractuales.

2. El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E. o el contrato asociativo, hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del contrato, incluidas posibles prórrogas.
3. El compromiso de mantener la composición de la U.T.E. o el contrato asociativo durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación del ENTE PÚBLICO.
4. El oferente deberá designar uno o más representantes legales que acredite mediante poder para actuar ante Instituciones Públicas y/o el ENTE PUBLICO, con facultades suficientes para obligar a su mandante.
5. De los documentos por los que se confiere los poderes y por lo que se constituye la U.T.E. o el contrato asociativo, deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
6. Las empresas serán solidariamente responsable por el cumplimento del contrato en caso de adjudicación.

NOTA: Cuando en relación a cualquier documentación requerida por esta cláusula se presenten copias, de corresponder, éstas deberán encontrarse debidamente autenticadas por Escribano Público o, en su caso, por los organismos de alcance internacional pertinentes. Asimismo, la documentación arriba mencionada podrá ser presentada para su certificación (antes de la fecha y hora de apertura), en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A., Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

Las personas que intervengan en el expediente durante el transcurso de cualquiera de sus etapas, deberán encontrarse debidamente autorizadas y contar con las facultades suficientes que requiera su actuación en forma debidamente acreditada. No se permitirá el retiro de documentación ni, particularmente, la suscripción de órdenes de compra o de pago a personas que no se encuentren autorizadas debidamente por escrito en el expediente.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

8. **FORMA DE COTIZAR**: Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo IVA. El oferente formulará su propuesta, en la Planilla de Cotización que se agrega como anexo al presente pliego, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación o provisión. La planilla de cotización está dividida en ítems, quedando entendida que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior certificación. El oferente deberá considerar el conjunto de los ítems indicados en la planilla de cotización como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato.

Estructura de costos: El oferente deberá presentar junto con la oferta la estructura real de costos que respalda el precio ofertado. De ella debe surgir el detalle de los costos directos e indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista. También se deberá indicar el precio de referencia asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos. Los precios de referencia a utilizar serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del GCBA o el

organismo que la reemplace, o por otros organismos públicos especializados, sujetos a la aprobación de este ENTE PUBLICO. Estos precios o índices de referencia, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de re-determinación de precios del contrato. La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la inmediata desestimación de la oferta.

9. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: El plazo de mantenimiento de oferta será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oferta, o posteriormente con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
10. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00), podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
11. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con las de los demás oferentes.
12. **VISITA DE OBRA**: El oferente deberá efectuar una visita al lugar, previo a la presentación de su oferta, a fines de la apreciación de las características y condiciones de los sitios donde se efectuarán los trabajos solicitados. El Adjudicatario de la contratación no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta. Ante su falta de presentación se dará lugar al rechazo de la propuesta. Los interesados deberán coordinar la visita con la Oficina de Proyecto - Área de Logística, en días hábiles administrativos y con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación, mediante correo electrónico a la dirección oficinadeproyecto@espaciomemoria.ar.
13. **PLAN DE TRABAJO**: Con la oferta se deberá consignar un plan de trabajo acorde con las especificaciones técnicas y al plazo máximo de ejecución dispuesto.En el mismo, se establecerá un cronograma indicando la cantidad de días que se estiman necesarios para la ejecución de las tareas solicitadas. Se deberá precisar la cantidad y función del personal afectado a las tareas, con relación específica a cado uno de los días del período o períodos detallados. De considerar pertinente la modificación de alguna tarea prevista en los Anexos I y II, el oferente deberá explicitarlo al momento de la cotización. Una vez suscripto el contrato, el plan de trabajo presentado obligará al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 27 y siguientes del presente pliego.
14. **PREVISIONES**: El oferente deberá realizar las previsiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
15. **PROFESIONAL O MATRICULADO RESPONSABLE. REPRESENTANTE TÉCNICO:** Se deberá presentar la copia del título habilitante idóneo según las características de la obra, con las matriculaciones e inscripciones que hubieren de corresponder. Cuando el oferente no posea título habilitante adecuado a la obra licitada, deberá presentar adjunto a la oferta la conformidad escrita y firmada de un profesional idóneo para prestar servicio como representante técnico, la copia de su título habilitante con sus matriculaciones e inscripciones correspondientes y copia

del contrato o encomienda profesional visada o intervenida debidamente por el colegio profesional correspondiente. El profesional propuesto, según lo estipulado al efecto, será responsable de los términos que establezca la documentación contractual, y de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de las tareas. Deberá concurrir a diario a los lugares en que se realicen trabajos, como así también a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por el contratista si el profesional responsable no concurriere. El Representante Técnico reportará directamente ante el representante del Área de Logística a efectos del intercambio de observaciones y/o consideraciones de cualquier índole, que el ENTE PUBLICO estime necesario efectuar sobre el servicio que se presta. En ausencia del Representante Técnico, quedará siempre en obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las mismas funciones que le competen, de su mismo nivel, de forma tal que no se resienta la marcha de la obra. En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Supervisión de Obra. La supervisión y la conformidad de los servicios prestados por el contratista serán efectuadas por el representante del Área de Logística o la persona que este designe.

16. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PÚBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no se afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
17. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
18. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN**: El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicadoprecedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo el ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
19. **CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66

del Decreto 1030/2016, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.

20. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS**: El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
21. **IMPUGNACIONES**: De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
22. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por oferta global, a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte ser la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto, y se emitirá -dentro del los 7 días del mismo-, la respectiva Orden de Compra. El contrato queda perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días de contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. En caso de silencio el ENTE intimará por un plazo igual al adjudicatario para que se pronuncie, bajo apercibimiento de tener por rechazada la orden de compra. Vencido el mismo, el ENTE PÚBLICO podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.
23. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
24. **ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIO:** Suscripto el contrato/orden de compra, el ENTE impartirá la orden de ejecución de los trabajos. El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de esa orden, de conformidad a lo que surge del plan de trabajo presentado. Previo a ello, y dentro de los tres días de suscripto el contrato, deberá presentar los libros exigidos en la cláusula 29 del presente para su debida rúbrica. Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, la que deberá estar firmada por la Supervisión de Obra y el Representante Técnico del adjudicatario. A partir de la fecha de dicha Acta de Inicio comenzará a correr el plazo de ejecución de la obra. **Presentación de pólizas y nóminas como previo al inicio de obra. El contratista deberá presentar por ante la Sub Area de Compras y contrataciones las pólizas correspondientes a los seguros exigidos en la clausula 27 y la presente (seguro de obra, contra incendio, daños robo y responsabilidad Civil, personal, ART, etc),**

conjuntamente con la nomina de personal afectado, con no menos de cinco días hábiles anteriores al inicio de obra.

25. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución de obra estimado es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.
26. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Edificio ex Taller de Automotores**,** predio Espacio Memoria Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
27. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista deberá coordinar con el Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO, el orden cronológico y espacial de las obras y reparaciones a realizar, ajustando durante su ejecución los aspectos necesarios del plan de trabajo. El Contratista tiene la obligación de ejecutar esmeradamente las obras y cumplir estrictamente las condiciones estipuladas y cuantas órdenes verbales o escritas le sean dadas por el Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO. Si a juicio del Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO, hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, el Contratista tendrá la obligación de volverla a ejecutar cuantas veces sea necesario hasta que merezca su aprobación, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género, aunque las malas condiciones de aquellas se hubiesen notado después de la recepción provisional. El Contratista no tendrá derecho a abono alguno por las tareas necesarias para la nueva ejecución, de acuerdo con las normas que dicte el Supervisor de Obra a la vista de la obra ejecutada. Serán por cuenta del contratista todos los medios auxiliares necesarios para tendido de la red y será de su exclusiva responsabilidad cualquier acción o avería que pueda ocurrir en la obra por insuficiencia o defecto en la disposición de dichos medios auxiliares. El Contratista entregará la obra con todas sus partes completamente terminadas y los servicios funcionando perfectamente, sin dejar residuos. Será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, bien sean Nacionales o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, relacionadas con la ejecución de las obras y en particular todas aquellas vinculadas con materias de control, seguridad, salubridad, higiene y protección del medio ambiente. Está obligado a asegurar a su personal, con arreglo a la legislación laboral vigente, su maquinaria, medios auxiliares, acopiados, pero sin que estos gastos repercutan en la obra. En cualquier caso, el ENTE no responde por siniestros que afecten a dicho personal o materiales. El Contratista está obligado a asegurar la obra contratada, incluyendo el seguro contra incendio, durante todo el tiempo que dure su ejecución y hasta la recepción definitiva. La cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrato los objetos asegurados. El Contratista será el único y exclusivo responsable durante la ejecución de las obras, por todos los accidentes, daños o perjuicios, que puedan ocasionar a otras personas o entidades, así como de las infracciones a los Reglamentos y Ordenanzas locales, Derechos de Propiedad Industrial, etc. Hasta la recepción definitiva, el Contratista es el exclusivo responsable de la ejecución de las obras que ha contratado y de las fallas que en ella puedan existir, sin que sirva de disculpa ni le dé derecho alguno sobre las circunstancias que el Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO haya examinado o reconocido de la construcción durante su realización, de los materiales empleados, ni aún el hecho de haber sido valoradas en certificados parciales. En caso de producirse alguna avería, accidentes o hundimientos, el Contratista no podrá alegar falta de vigilancia en la Supervisión de obra o del personal a sus órdenes, para justificar los defectos de ejecución que hayan originado aquellos. La función del Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO se limita a la emisión de directrices para la ejecución de las obras sin que les quepa responsabilidad por falta de cumplimiento de las mismas, ni aún en el plazo en que éstas puedan considerarse aparentes, correspondiéndole la responsabilidad en todo caso y por entera al Contratista. En la ejecución de las obras que haya contratado, el Contratista será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio, a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante la construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección del Supervisor de Obra del ENTE. Si el Contratista causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado que las encontró al dar comienzo la obra. El Contratista estará obligado a reponer cualquier parte de la obra que se deteriore durante la ejecución del proyecto. No se considerará como justificación de demora en la terminación de las obras ninguna causa que no sea de absoluta fuerza mayor, no estimándose como tal los días de lluvia, siempre y cuando el número de éstos no sea superior al promedio de los DIEZ (10) últimos años, haciéndose extensiva esta determinación

para las nevadas, hielos y otros fenómenos de naturaleza análogos. No serán motivo de reclamación alguna por parte del Contratista, los deterioros o pérdidas producidas en maquinaria, equipos y medios auxiliares, durante la ejecución de la obra contratada, o de aquellas que el Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO ordene realizar. Si fueran previsibles estos daños, el Contratista se lo comunicará por escrito al Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO, al menos con DIEZ (10) días de antelación, pudiendo ser reintegrado el importe de los gastos que serán valorados a juicio del Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO. El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de ejecución de las obras, previamente fijados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes del Supervisor de Obra del ENTE, excepto en el caso de que en el uso de sus facultades que este artículo le confiere, los haya solicitado por escrito y no le hayan sido entregados. De no ser así, será responsable de dichos retrasos y se sujetará a las sanciones y amonestaciones que se estipulen en el contrato. Cuando por causas no imputables al Contratista este requiriera retrasar o interrumpir la obra, deberá obtener a tales efectos la autorización escrita del Órgano Ejecutivo del ENTE PÚBLICO o la Coordinación que este último designe, para lo cual realizará la correspondiente solicitud por escrito, previo informe del Supervisor de Obra del ENTE del que se dejará en el libro de órdenes. La suspensión y/o interrupción de la obra no autorizada, podrá dar lugar a las sanciones reguladas en el presente pliego. Los retrasos imputables al Contratista llevarán consigo pérdidas del derecho a revisión de precios en el periodo comprendido entre el final del plazo y la terminación real de la obra. En el Acta de Recepción Provisional, se hará constar el estado de terminación, respecto al Proyecto y órdenes complementarias del Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO, así como todas las diferencias u omisiones que se observen, emplazándose al Contratista para que subsane y corrija las deficiencias encontradas, que por no ser sustanciales no hayan impedido la recepción fijándose un plazo breve para corregirla. Desde la fecha de Recepción Provisional, comienza a contarse el plazo de garantía, durante el cual responde el Contratista por los defectos que aparecieran en la obra y en el funcionamiento del sistema y que no se deban al mal uso. Dicho plazo se suspende si se observasen deficiencias de carácter grave, volviendo a contarse una vez subsanadas éstas. Cuando la obra en su totalidad no se encuentre en estado de ser recibida, se hará constar en el acta y se especificarán en la misma las precisas y detalladas instrucciones que el Supervisor de Obra del ENTE debe señalar al Contratista para remediar defectos observados, fijándose un plazo para subsanarlos. Expirado éste, se efectuará un nuevo reconocimiento en idénticas condiciones a fin de proceder a la recepción provisional de las obras. El incumplimiento del Adjudicatario podrá dar lugar a la rescisión del contrato, indemnización o multa alternativa a favor del ENTE PÚBLICO. Cuando por causa directa de una mala ejecución de la obra, falta de protección o delimitación adecuada de la misma o cualquier otra causa que sea imputable al Contratista, se produzca la obligación de indemnizar, esta indemnización será por cuenta exclusiva de dicho Contratista. Al abandonar el Contratista las distintas áreas de trabajo, tanto por la buena terminación de las obras, como en el caso de rescisión del Contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Supervisor de Obra fije.

28. **CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO:** El contratista está obligado a señalar al Supervisor de Obra del ENTE con antelación al inicio de las obras, todas las contradicciones y omisiones que haya advertido entre los diferentes documentos del proyecto, para su oportuna aclaración. De no hacerse así, las descripciones que figuren en un documento del Proyecto y hayan sido omitidas en los demás habrán de considerarse como expuestas en todos ellos. En caso de contradicción entre planos y pliego de condiciones, prevalecerá lo prescripto en este último. La omisión o descripción errónea de alguna operación de patente necesidad para llevar a cabo todos los fines del Proyecto, no exime al contratista de realizar dicha operación como si figurase completa y correctamente descripta.
29. **LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y LIBRO DE NOTAS DE PEDIDOS**: Las órdenes e instrucciones que el ENTE imparta por escrito al Contratista, así como la extensión de actas y certificados, serán asentados por triplicado en un libro que se llevará en la obra, denominado LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO. En igual forma, se llevará en la obra el LIBRO DE NOTAS DE PEDIDOS donde el Contratista asentará cuanta pregunta, observación, propuesta, reconocimiento o pedido, incluso pedido de certificación de trabajo o de pago tuviere. Tanto el Libro de Órdenes como el de Pedidos serán provistos por el contratista -en formato tipo por triplicado con folios numerados- con anterioridad al comienzo de ejecución de la obra, para su debida rúbrica por parte del personal del Ente Público, Toda página escrita de cada uno de

estos libros llevará la firma del ENTE y del Contratista, quedando el duplicado de cada folio en poder de este último y el triplicado para el expediente. Siendo condición indispensable para el comienzo de la obra, no se dará inicio a la misma bajo responsabilidad del contratista, hasta que no se hubiere perfeccionado la entrega de los libros nuevos para la rúbrica. Verificada la demora en su entrega de conformidad a lo establecido en el presente pliego, excepcionalmente, el Ente Público podrá adquirir los libros a costa del contratista.

30. **ÓRDENES DE SERVICIO:** Las órdenes e instrucciones que el ENTE extienda en el LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO se denominarán Órdenes de Servicio, entendiéndose emitidas dentro de las condiciones del contrato/orden de compra, esto es, sin importar modificación alguna ni encargo de un trabajo adicional, salvo el caso en que en la misma orden se hiciera manifestación explícita de lo contrario dentro de las facultades del ENTE. El Contratista deberá notificarse expresamente de las Órdenes de Servicio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de asentadas en el libro y comenzar su ejecución. Cuando no se verificara la notificación expresa, las Órdenes de Servicio se presumirán notificadas automáticamente al término de las CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde la fecha de su asiento en el libro. Cuando el contratista considere que en cualquier Orden de Servicio se exceden los términos del contrato podrá, al notificarse, manifestar por escrito su disconformidad con la orden recibida y formular en el LIBRO DE NOTAS DE PEDIDOS la reclamación pertinente dentro de los DIEZ (10) días, fundado las razones que le asisten para observarla. Transcurrido este plazo, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno. La observación del Contratista opuesta a cualquier Orden de Servicio no le eximirá de la obligación de cumplirla si ella fuera mantenida por el ENTE PUBLICO mediante una nueva orden, pudiendo formular las reservas del caso si así lo creyere conveniente. El Contratista está obligado a suscribir el LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO cada vez que le sea exigido por el ENTE. Sin perjuicio del procedimiento de notificación automática establecido en esta cláusula, el incumplimiento del procedimiento de notificación establecido y/o de las órdenes de servicio debidamente notificadas, podrá dar lugar a las penalidades establecidas en el presente pliego.
31. **CARTELES Y SEÑALIZACIÓN:** El Contratista deberá instalar, en los lugares designados por la Supervisión de Obra, un cartel de obra, con el diseño, dimensión y contenido de acuerdo a instrucciones de la Supervisión de Obra, estando a su cargo la provisión y mantenimiento del mismo, hasta que la Supervisión de Obra lo determine. Deberá contarse con letreros móviles, caballetes, leyenda y conos como elementos de señalización. Estos letreros podrán ser metálicos o de madera y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en buen estado de conservación que haga posible su correcto emplazamiento y lectura. La señalización alcanzará tanto la instalación principal y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la instalación. En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que puedan ser motivo de accidentes, disponiendo a su exclusivo cargo la correcta colocación de vallados de obra, defensas, señalizaciones, demarcaciones, letreros, señales lumínicas, avisos o cualquier otro medio reglamentario y/o necesario para evitar los riesgos y/o accidentes inherentes a la ejecución de la obra, en particular, con relación a visitantes y trabajadores del Espacio.
32. **PERMISOS, AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES**: En caso que corresponda, el Contratista deberá realizar los trámites administrativos correspondientes ante la autoridad competente, relacionados con las habilitaciones, los permisos y autorizaciones de obra, de cuyo inicio deberá acompañar constancia en el plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación de la obra.
33. **PRUEBAS ANTES DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL:** Antes de verificarse la recepción provisional y siempre que sea posible, se someterán todas las obras a pruebas de resistencia, estabilidad y funcionamiento, con arreglo al plan que proponga el Supervisor de Obra del ENTE encargado de la inspección facultativa.
34. **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** Una vez terminadas las obras se procederá a la recepción de las obras ejecutadas, con arreglo al proyecto o modificaciones posteriores, labrándose el acta correspondiente. En caso de que al verificar el reconocimiento se encontrasen defectos subsanables en la ejecución de las obras, se concederá al contratista un plazo que no podrá

exceder de QUINCE (15) días para corregir los defectos, y a la terminación del mismo se reconocerán nuevamente y se procederá a la recepción como anteriormente se indica. En cualquier caso, el acta de recepción provisional será también suscripta por los técnicos representantes de la parte contratante. Se tendrá en cuenta todo lo indicado en el apartado de Obligaciones del Contratista. Efectuada la recepción provisional, para el abono de los trabajos realizados durante el plazo de garantía, se procederá de la siguiente forma: si los servicios que se realicen estuviesen especificados en el Proyecto, no habiendo sido ejecutados por el Contratista sin causa justificada a su debido tiempo, y el Supervisor de Obra exigiese su ejecución durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuran en el presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido. Si se han ejecutado los trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del área de trabajo, al haber sido ésta utilizada durante dicho plazo, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados. Si se han efectuado trabajos de reparación de desperfectos ocasionados por deficiencias de la construcción o mala calidad de los materiales y/o equipos utilizados, nada se abonará por ello al Contratista. Previamente a la Recepción Provisional y durante el plazo de garantía, el Contratista deberá mantener el área de trabajo totalmente limpia de cualquier resto de materiales, trabajos que se entienden comprendidos en esta contratación. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en materia de mantenimiento en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

35. **PLAZO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El Contratista está obligado a la conservación de la obra ejecutada durante el plazo de garantía que se estima en DOCE (12) MESES, desde la terminación de la obra hasta la recepción definitiva. Durante este periodo, el Contratista no podrá retirar la fianza definitiva y vendrá obligado a reponer o rehacer cuantas deficiencias, deterioros o roturas se ocasionen en las obras por causas no imputables a otros factores. Las condiciones en cuanto al plazo de garantía, variaciones en la cantidad de obra a realizar, recepción de la obra y otros no definidos en este Pliego se ajustarán en general a lo dispuesto en el marco normativo fijado en la cláusula 1, y en particular, a lo que se disponga en el documento de adjudicación y sus pliegos correspondientes. El plazo de garantía se contará a partir de la fecha de recepción provisional de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior, y durante este periodo serán de cuenta del Contratista las obras de conservación y reparación que sean necesarias. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva alguna obra se encontrase sin las debidas condiciones al efecto, se aplazará dicha recepción definitiva hasta tanto la obra esté en disposición de ser recibida, sin abonar al Contratista cantidad alguna en concepto de ampliación de plazo de garantía y siendo obligación del mismo continuar encargándose de la conservación y reparación de las obras en cuestión. Terminado el plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva en la forma que se ha indicado para la recepción provisional. El acto de Recepción Definitiva será suscripto por el Supervisor de Obra del ENTE y el Contratista. Deficiencias en construcción o calidad: si en este periodo, el Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO observara alguna falla de construcción o de calidad en los materiales utilizados que no hubiera advertido a lo largo de la ejecución, podrá ordenar la demolición y sustitución con cargo al contratista.
36. **GARANTÍA EN LOS MATERIALES**: El Contratista deberá garantizar los materiales instalados, contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a DOCE (12) MESES a partir de la recepción provisional. Ante el requerimiento del ENTE PUBLICO, en el caso de presentarse algún defecto o desperfecto de funcionamiento en algún material provisto, el adjudicatario deberá hacerse presente en el domicilio dentro de las 24 hs. de recibido el reclamo.
37. **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:** Correrán a cargo del Contratista los siguientes gastos: limpieza y seguridad de la obra, tanto durante la ejecución como en el momento de su terminación y entrega; protección y seguros de la obra en ejecución; liquidación y retirada, en caso de rescisión del contrato, cualquiera que sea su causa y momento; replanteo, análisis, pruebas, etc., que se especifiquen en los correspondientes apartados del pliego.
38. **ANTICIPO FINANCIERO:** Se podrá liquidar con carácter de anticipo financiero hasta el CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total adjudicado, contra entrega de una Póliza de Seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del ENTE PUBLICO por un monto igual al del anticipo otorgado, con vigencia durante el período que abarque el contrato. **Dicha suma deberá ser utilizada a fin de acopiar los materiales necesarios para la obra únicamente.** El adjudicatario deberá presentar, junto con

la mencionada contra-garantía, la factura correspondiente. El anticipo financiero comenzará a deducirse desde la primera certificación parcial de obra. Se descontará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total anticipado, del primer certificado del cuarenta por ciento (40 %) de obra ejecutada, y el resto se aplicará sobre la segunda certificación del setenta por ciento (70%) de obra ejecutada. Para el caso de que se realice una única certificación parcial efectuada por el setenta por ciento (70%) de obra ejecutada, deberá deducirse el total de la suma adelantada.

39. **MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS - CERTIFICACIONES:** Se podrán realizar DOS (2) certificaciones parciales: una al cuarenta por ciento (40%) y otra al setenta por ciento (70%) de la obra ejecutada, de acuerdo al plan de trabajo aprobado.
40. **CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA**: La certificación final de obra estará sujeta a la entrega de la documentación conforme a obra de los trabajos realizados. Esto implica los planos, las características técnicas y garantías de los bienes instalados, habilitaciones si fueran necesarias, informe final de obra en el que estén descriptas las tareas realizadas y el estado general de las instalaciones.
41. **MODIFICACIONES – AGREGADOS Y SUPRESIONES:** Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado como consecuencia de modificaciones, ampliaciones, trabajos imprevistos o supresiones de obra, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones. Se pueden presentar dos casos: A) cuando las alteraciones del proyecto, estudiadas a precios básicos, no superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato, el contratista deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato. B) si por el contrario las alteraciones superaran el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contratado, le cabe al contratista el derecho de rescisión del mismo. En caso que el contratista no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los ítems afectados.
42. **AUMENTOS O REDUCCIONES IMPOSITIVAS O PREVISIONALES:** Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los contratistas a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.
43. **CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** En ningún caso la invocación de situaciones imprevistas o hechos propios o de terceros ajenos a la presente contratación, autorizará al PROVEEDOR a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato oportunamente suscripto, salvo que se tratare de eventos previstos como caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con el artículo 1730 y concordantes del Código Civil y fuese debidamente documentado y probado por el interesado y aceptado por el organismo licitante. La prestación objeto de la presente licitación reviste el carácter de esencial, necesaria y continua para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al ENTE PUBLICO. En tal sentido no puede suspenderse, retardarse y/o discontinuarse.
44. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO**: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
45. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que la obra fuera ejecutada de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen

incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido. Sin perjuicio de todo ello, el incumplimiento en término de las obligaciones generales emergentes del contrato, verificado por el Área de Logística, coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas en los puntos siguientes, sin perjuicio de otras que razonablemente pudieran estipularse en su caso:

CAUSALES PARA MULTA	DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS	DETERMINACIÓN DE LA MORA
Por no iniciar el servicio en el término establecido en la cláusula 24 del presente pliego, por causas imputables al adjudicatario:	Por cada día de demora: cincuenta centésimos por ciento (0,50%) sobre el monto total adjudicado.	Vencido el plazo de diez días estipulado.
Por no hacerse presente para cumplimentar la realización de la totalidad de las TAREAS DE EJECUCION DIARIA:	Por cada oportunidad: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	En forma automática, a partir de que se constate en el Libro de Órdenes
Por interrumpir la obra o suspender la obra sin autorización del ENTE PÚBLICO.	Por cada oportunidad: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	En forma automática, a partir de que se constate en el Libro de Órdenes
Por realizar parcialmente o en forma deficiente las TAREAS DE EJECUCION DIARIA:	Por cada oportunidad: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	Una vez consentido el plazo de la observación respectiva en el Libro de Órdenes (conf. cláusula 29/30).
Por no hacerse presente el Representante Técnico o no contar con la cantidad y especie de personal que el adjudicatario declara en su plan de trabajo:	Por cada oportunidad: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	Una vez consentido el plazo de la observación respectiva en el Libro de Órdenes (conf. cláusula 29/30).
Por modificar alguno de los productos y/o procedimientos que fueron aprobados por el ENTE PÚBLICO en el plan de trabajo:	Por cada oportunidad y/o producto y/o procedimiento: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	Una vez consentido el plazo de la observación respectiva en el Libro de Órdenes (conf. cláusula 29/30).
Por incumplir el procedimiento de notificación de las órdenes de servicio en los términos de la cláusula 30:	Por cada oportunidad: tres por ciento (3%) sobre el monto total adjudicado por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor de tres (3) días.	Una vez consentido el plazo de la observación respectiva en el Libro de Órdenes (conf. cláusula 29/30).

46. **RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES O DAÑOS:** será responsabilidad exclusiva del adjudicatario todo daño a la propiedad, robo o perjuicio a personas, lesiones personales o fallecimiento a causa de hechos directos o derivados de la ejecución de los trabajos contratados, debiendo reintegrar al contratante todo desembolso que éste deba hacer originado en los hechos por los que, de acuerdo a este Pliego, deba responder el Adjudicatario. El adjudicatario deberá asegurar contra accidentes de trabajo a todo el personal destacado en la obra, seguro que deberá ser contratado en compañías argentinas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deberá presentar la nómina de empleados afectado a la obra con la póliza de seguro correspondiente que incluya la cláusula de no repetición a favor del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. La cobertura de seguro mínima sobre propiedad física, lesiones y fallecimiento será por una suma tal que responda a las previsiones de la Ley 24557 – RIESGOS DE TRABAJO.
47. **HALLAZGOS HISTÓRICOS:** Cuando se produzcan hallazgos de restos históricos de cualquier tipo, deberán interrumpirse las obras inmediatamente y comunicarlo en el momento al Supervisor de Obra del ENTE PUBLICO, no debiendo reanudar la obra sin previa autorización, cumpliendo lo establecido en la normativa del Patrimonio Histórico.
48. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A.; en caso de tratarse de facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos locales, nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
    i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
    ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
49. **FORMA DE PAGO:**La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de su presentación, mediante cheque girado contra el Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.
50. **REVISIÓN DE PRECIOS:**El precio de la contratación es fijo e invariable y no admite el reconocimiento de mayores costos, salvo que alguna de las partes acredite que su prestación se ha tornado excesivamente onerosa. Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales. En tal sentido, y para que sea viable la adopción de la metodología prevista en este articulo resulta imprescindible que las distorsiones que se produzcan resulten significativas, es decir, que posean una especial importancia. Dicha circunstancia sólo se tendrá por concretada cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la Estructura de Costos Estimada, cuya incidencia y parámetros de variación se detallan a continuación superen, en conjunto, el SIETE POR CIENTO (7%). Al sólo efecto de verificar las distorsiones que pudieran producirse, se aplicará a los ítems expuestos la variación operada, conforme la incidencia y los parámetros fijados precedentemente y tomando como base los correspondientes al mes anterior al de la presentación de la oferta o de la última re-determinación, de corresponder. Es decir, que se aplicarán los porcentajes de variaciones operados, al porcentaje de incidencia en los ítems en cuestión. Los parámetros a aplicar sobre los ítems establecidos en la cláusula 8 son: para Mano de Obra: Básico Convenio Colectivo correspondiente; para insumos, Índice de Precios Internos al por Mayor, Nacional, Productos importados; y para Otros Gastos: Índice de Precios Internos al por Mayor - Nivel General. De superarse el SIETE POR CIENTO (7%) previsto, conforme la Estructura de Costos presentada, el adjudicatario podrá solicitar la re-determinación de precios, debiendo ponderar y justificar la

efectiva incidencia de dicha distorsión en su Estructura Real de Costos. Formulada por la adjudicataria la solicitud de re-determinación de precios, el ENTE PUBLICO analizará y resolverá, la compensación que considere procedente. De hacerse lugar a la re-determinación de precios solicitada se procederá a suscribir la respectiva Acta Acuerdo. A tal fin, cada oferente, junto con la oferta, deberá presentar su estructura de costos

51. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN**: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. A este efecto, el contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la orden de compra por parte del adjudicatario.
52. **SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE LA OBRA**: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de suspender preventivamente la obra en cualquier momento de su desarrollo, cuando se verificara la contravención a requerimientos y normas de seguridad vigentes y/o las establecidas en este pliego, tales como riesgos del trabajo, prevención de incendios, ausencia o falencia de vallados o señalizaciones que pudieran poner en riesgo a las personas, etcétera, o cuando una ejecución deficiente de la misma o ajena al plan de trabajo permita inferir la generación de un daño o riesgo por causas imputables al contratista. En tales casos u otros similares que razonablemente y de modo no taxativo pudieran verificarse, la obra permanecerá suspendida a costa del contratista y hasta tanto se modifiquen a satisfacción del ENTE PÚBLICO las causas que dieron origen a la suspensión. De la suspensión se dejará constancia en el Libro de Órdenes de Servicio, precisando las causales y los extremos a resolver a los fines de hacer cesar la suspensión de la obra. Cumplidos los requerimientos exigibles, se dejará constancia en el Libro de Órdenes de Servicio, precisándose la fecha de reinicio de la obra.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

ANEXOS:

- Anexo I Planilla de Cotización.
- Anexo II Declaraciones Juradas.
- Anexo III Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Anexo IV Pliego de Especificaciones Técnicas para Instalación Eléctrica.
- Anexo V Recomendaciones para la Intervención de los Recintos.
- Anexo VI Planos.

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
(EX ESMA)

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Cómputo		Mano de obra		Materiales		$ Total
				unitario	subtotal	unitario	subtotal	
1	**Tareas preliminares**							
1.1	Ejecución de cerco de obra s/pliego.	ml	20,0					
1.2	Señalética de seguridad exterior e interior.	unid.	1,0					
1.3	Conexión y Tablero para luz de obra s/pliego.	unid.	1,0					
1.4	Conexión de agua de obra s/pliego.	unid.	1,0					
2	**Demolición**							
2.1	Demolición de pared hacia talleres sala 3 s/pliego	m²	8,0					
2.2	Demoliciones y retiro de revoques flojos, cañerías, grampas metálicas, cajas eléctricas y caños embutidos oxidados sala 1-2-3-4 (incluye volquetes, retiro de escombros, etc. s/pliego).	m²	20,0					
2.3	Demolición y retiro de guías inferiores de portones salas 1-2-3 (incluye volquetes, retiro de escombros, etc. s/pliego).	ml	30,0					
2.4	Desmonte y retiro de cielorrasos y ménsulas en sala 3 s/pliego.	m²	8,0					
2.5	Apertura de grieta horizontal en sala 3.	ml	7,0					
2.6	Limpieza y desmonte de marco de guardaganados en sala 1.	ml	6,0					
2.7	Limpieza de cámara y tanque hidráulico y desmonte tapa y marco de pozo de bombeo en sala 1.	unid.	1,0					
2.8	Limpieza y desengrase de fosas sala 1-2-3.	unid.	3,0					
2.9	Demolición de cantero de ladrillo bajo tinglado (incluye volquetes, retiro de escombros s/pliego)	ml	20,0					
2.10	Movimiento de tierra y nivelación de terreno en área de tinglado.	m³	10,0					

2.11	Limpieza del terreno y nivelación área de surtidores.	m²	25,0					
2.12	Demolición de veredas afectadas en exteriores y cordones en mal estado s/pliego.	m²	20,0					
3	**Albañilería**							
3.1	Revoques en paredes de salas 1-2-3-4 y locales 5-6-7-8 s/pliego.	m²	5,0					
3.2	Realización de guardaganados salas 1-2-3 s/pliego.	ml	30,0					
3.3	Amure marco de rejillas-guías metálicas inferiores de portones y rectificado de piso salas 1-2-3.	ml	30,0					
3.4	Amure puerta ventana paño fijo, vidrio repartido en sala 3	unid.	1,0					
3.5	Reparación de fisura horizontal s/pliego.	ml	7,0					
3.6	Amure de marco metálico de guardaganados y rectificado de piso sala 1.	ml	6,0					
3.7	Ejecución de contrapiso de H°A sobre polietileno y carpeta acabada en cemento alisado.	m²	7,0					
3.8	Ejecución de mortero hidrófugo y revoque grueso bajo revestimiento en sanitarios local 7-8 s/pliego	m²	12,0					
3.9	Ejecución de contrapiso y carpeta en sanitarios local 6-7 s/ pliego.	m²	6,0					
3.10	Amure de marcos de ángulo "L" de cámaras de inspección sala 1.	unid.	3,0					
3.11	Ejecución de contrapiso de H° pobre sobre veredas s/pliego.	m²	18,0					
3.12	Arreglo y rectificado de cordones s/pliego.	ml	3,0					
3.13	Colocación de baldosas cementicias 40x40 en veredas s/pliego.	m²	25,0					
3.14	Realización de rampa H°A visto, bajo tinglado s/pliego.	unid.	1,0					
3.15	Realización de escalera H° A a la vista c/nariz metálica, bajo tinglado s/pliego.	unid.	1,0					
3.16	Realización de vereda en Paseo de la Alameda s/pliego.	m²	200,0					
3.17	Revestimiento de placas de roca de yeso en Sala 3	gl	1,0					
4	**Herrería**							
4.1	Provisión de guías metálicas y Reparación de portones corredizos y recambio de sectores de chapa afectados por la corrosión sala 1-2-3 s/pliego.	unid.	8,0					

4.2	Limpieza y reparación de puertas y ventanas metálicas en sala 4-5-6-7 s/pliego.	unid.	7,0					
4.3	Colocación de herrajes, fallebas y pasadores en salas 4-5-6-7 s/pliego.	unid.	7,0					
4.4	Ejecución de marcos de ángulo "L" y tapas en semilla de melón sala 1 s/pliego.	unid.	3,0					
4.5	Ejecución de marco en ángulo "L" para guardaganados ídem actual sala 1. s/pliego.	ml	6,0					
4.6	Ejecución de rejilla de guardaganado de planchuela metálica ídem existente sala 1.	ml	2,0					
4.7	Provisión y colocación de extractores eólicos 24" sobre techos, salas 1-2-3 s/pliego.	unid.	5,0					
4.8	Reparación de chapas dobladas y ajeadas en tímpano sobre portones salas 1-2-3 s/pliego.	unid.	1,0					
4.9	Refacción de enchapado de columnas exteriores s/pliego.	unid.	2,0					
4.10	Recambio de chapa cristal sinusoidal 1,10 m de ancho sobre parabólico semicubierto.	ml	24,0					
4.11	Ejecución de pisos y escalera en malla metálica del tipo TDL en fosas de salas 2-3 s/pliego	m²	30,0					
4.12	Ejecución e instalación de barandas metálicas de protección de fosas y escalera s/pliego	ml	12,0					
4.13	Realización de puerta ventana paño fijo, vidrio repartido ídem acceso sala 5	unid.	1,0					
4.14	Realización de escalera metálica y pasarela de acceso a cabina s/pliego.	unid.	1,0					
5	**Carpintería de puertas**							
5.1	Reparación y puesta en funcionamiento de portón garaje y puerta de madera sala 4 s/pliego.	unid.	1,0					
5.2	Colocación de cerraduras y pasadores sala 4 s/pliego.	unid.	1,0					
6	**Pintura**							
6.1	Al látex en muros interiores en salas 1-2-3-4 y locales 6-7-8-9 s/pliego.	m²	270,0					

6.2	Al látex especial para cielorrasos locales 6-7-8-9 s/pliego.	m²	16,0					
6.3	Al látex impermeable en muros Exteriores s/pliego.	m²	130,0					
6.4	Esmalte sintético en paredes salas 2-3-4-5 s/pliego.	m²	220,0					
6.5	Esmalte sintético en cielorraso sala 4-5 .	m²	50,0					
6.6	Esmalte sintético en carpinterías metálicas, de madera y caños vistos s/pliego.	m²	42,0					
6.7	Tratamiento ignifugo de portón y puerta sala 4 s/pliego.	m²	24,0					
6.8	Esmalte sintético en portón de madera y puerta sala 4.	m²	20,0					
7	**Revestimientos**							
7.1	Porcelanato mate rectificado para revestimiento en solados de sanitarios (incluye provisión, colocación, guardacantos, listeles de aluminio, etc) s/Pliego.	m²	4,0					
7.2	Porcelanato mate rectificado para revestimiento de paredes en sanitarios (incluye provisión, colocación, guardacantos, listeles de aluminio, etc) s/Pliego.	m²	12,0					
7.3	Mesadas granito negro nacional (incluye provisión, colocación, trasforos, zócalos, frentín, etc) según pliego.	m²	1,4					
8	**Instalación eléctrica**							
8.1	Ejecución de mano de obra y materiales para la colocación de TG/TS	unid.	1,0					
8.2	Provisión de materiales para la colocación de bandejas y cañerías	unid.	1,0					
8.3	Ejecución de mano de obra y materiales de circuitos TUG/LUZ	unid.	1,0					
8.4	Ejecución de mano de obra y materiales artefactos de iluminación	unid.	1,0					
8.5	Ayuda de Gremio	unid.	1,0					
8.6	Retiro instalación obsoleta y emprolijado general	unid.	1,0					
9	**Instalación sanitaria**							
9.1	Instalación Cloacal y agua fría, incluye inodoro completo y grifería Núcleo Sanitario local 7	U	1,0					
9.2	Instalación Cloacal y agua fría, incluye inodoro completo y grifería Núcleo Discapacitados Sanitario local 8	U	1,0					

9.3	Sondeo limpieza y Reacondicionamiento pluviales	GL	1,0					
9.4	Varios	GL	1,0					
10	**Instalación contra incendio**							
10.1	Colocación de matafuegos ABC y baldes c/carteles salas 1-2-3-4 s/pliego	unid.	4,0					
10.2	Provisión instalación de cartelería de medios de salida s/pliego sala 1-2-3-4	gl	4,0					
11	**Vidrios y Espejos**							
11.1	Provisión y Colocación de vidrios 4 mm en cerramientos de mamparas s/pliego	m²	14,0					
11.2	Provisión de vidrios 3+3 laminado faltantes o rotos en ventanas s/pliego	m²	4,0					
11.3	Espejos en sanitarios con bordes Pulidos (incluye provisión, colocación, fijaciones, etc) s/pliego	m²	2,0					
11.4	Provisión y colocación de vidrio templado laminado 1+1 en sala 1	m²	1,0					
TOTALES (IVA incluido)								

TOTAL DE LA OFERTA: $

SON PESOS……..

IVA INCLUIDO.-

ANEXO II
Declaraciones Juradas

DECLARACIÓN JURADA Nº 1

Litigios y causales de inhabilidad

Yo _____, en carácter de _____[1] de la firma _____ _____[2] (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional, y/o al Ente Público y/o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o el Ente Público.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

[1] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.
[2] si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
(EX ESMA)

DECLARACIÓN JURADA Nº 2
Conocimiento de condiciones
Yo _____, en carácter de _____[1] de la firma _____ _____[2] (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos. Fecha de suscripción: Firma del declarante: [1] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. [2] si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

DECLARACIÓN JURADA Nº 3

Competencia judicial

Yo _____, en carácter de _____[1] de la firma _____ _____[2] (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que, que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

[1] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.
[2] si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

DECLARACIÓN JURADA Nº 4
-cuando el oferente es una PERSONA HUMANA-

Deudas alimentarias

Yo _____, en carácter de _____[1] de la firma _____ _____[2] (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que el oferente no se encuentra incluido en ningún registro de deudores alimentarios.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

[1] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.
[2] precisar el nombre completo y, en su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

DECLARACIÓN JURADA Nº 4
-cuando el oferente es una PERSONA JURÍDICA-

Deudas alimentarias

Yo _____, en carácter de _____[1] de la firma _____ _____[2] (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla se encuentran incluidas en los registros de deudores alimentarios vigentes. A tales efectos, se precisa el nombre de cada uno de ellos y el cargo:

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo[3]: _____
_____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____
_____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____
_____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____
_____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____
_____

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

[1] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.
[2] precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
[3] utilizar solo los campos que se precisen, agregando más si fuera necesario.

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
(EX ESMA)

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS (Nº5)
a) Datos del oferente
Nombre completo[1]: [1] si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
CUIT:
b) Datos del presentante de la oferta
Nombre Completo: Tipo y nº de documento:
Carácter[2]: [2] precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 5 del pliego)
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Domicilio Electrónico:
d) Firma del presentante
Firma del presentante:

ANEXO III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSERVACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN

Área Logística - Oficina de Proyecto Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

1. OBJETO: INTERVENCIÓN EN EL EX TALLER DE AUTOMOTORES COMO PARTE DEL RECORRIDO HISTÓRICO

La propuesta de re funcionalización del ex taller de Automotores como espacio de exposición se enmarca dentro del proyecto general del Recorrido Histórico del predio, en el que se profundizará acerca de sus usos originales en tanto lugar de formación y su relación de apoyo, cobertura y abastecimiento de la actividad represiva llevada adelante por el GT 3.3/2 cuyo núcleo se encontraba en el Casino de Oficiales. El Recorrido Histórico contará con un dispositivo externo con su respectiva señalización y folletería y, al mismo tiempo, con la intervención de los edificios reconocidos como históricos, entre los que se encuentra el taller de automotores.

La intervención a realizarse en los talleres pretende mostrar sus usos durante el período dictatorial mientras devela algo del funcionamiento de la maquinaria represiva. Los contenidos desarrollados estarán centrados en lo que se extrae de los testimonios tanto de ex detenidos como de estudiantes, conscriptos y –en contados casos- personal jerárquico del predio; legajos y documentos de la Armada y otros materiales y documentos.

La intención estética de la intervención en el edificio tiene como objetivo preservar el lugar como señal de lo sucedido sin alterar su apariencia edilicia. El lenguaje y los soportes utilizados para la creación de piezas didácticas interactúan con lo edilicio y señalan su funcionalidad original, y están relacionados con la gramática correspondiente al espacio automotor.

FUNCIONAMIENTO HISTÓRICO DEL ESPACIO

El "Taller de Automotores" fue una herramienta clave del accionar criminal del Grupo de Tareas ESMA al cual garantizó la disposición, camuflaje y utilización efectiva de los vehículos no identificables requeridos por la metodología clandestina de la de la represión ilegal.

Originariamente dedicado a atender los automóviles particulares de oficiales y suboficiales y al mantenimiento de la dotación básica de la ESMA, durante el período dictatorial, el Taller, aunque prosiguió con la actividad anterior, se dedicó centralmente a proveer al GT3 de los vehículos que ordenaba para cada incursión represiva: operativos de secuestro , transporte y asesinato de personas secuestradas, saqueos y acarreo de bienes, seguimiento y vigilancia de "sospechosos", recorridos para detectar blancos, transporte de elementos para incinerar cuerpos al Campo de Deportes, montaje de observación de objetivos, operativos de control en la vía pública.

La actividad fue incesante entre 1976 y 1979. El taller original fue reorganizado y ampliado durante 1977 (bajo la dirección del ex capitán Adolfo Scilingo), solventándose los gastos con el dinero que el Grupo de Tareas robaba en sus operativos. El parque automotor clandestino superó los 200 vehículos. Lo integraban autos de de variadas marcas y modelos, camionetas y camiones sustraídos en la vía pública o "incautados" en los procedimientos antisubversivos . Además de su mantenimiento cotidiano y de emergencia , el Taller garantizaba la modificación exterior de vehículos (color, camuflaje) que eran allí pintados y acondicionados así como su cambio de identidad: se cambiaban o modificaban las chapas patentes acorde con la nueva

documentación única falsificada (del “dueño” y del vehículo) provista por el sector “documentación” que funcionaba en el Casino de Oficiales (y en la vecina “Imprenta”) sobre la base del trabajo forzado de personas secuestradas.

El Taller de Automotores dependía del Departamento de Ingeniería y trabajaba en común con los talleres de Reparaciones que adaptaban tecnológicamente a algunos vehículos, como la Swat camuflada como Transporte de Sustancias Alimenticias y acondicionada para tortura de las personas secuestradas.

2. SUPERVISIÓN DE TAREAS

La supervisión de obra será ejercida por un equipo interdisciplinario del Ente Público EMPDDH (. La supervisión principal de obra será realizada por el área Logística. Los trabajos sobre áreas que han sido preservadas serán inspeccionados por las áreas de Programas y Actividades, y la Dirección de Contenidos del Ente EMPPDDH, y además por el Equipo de Conservación de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. Se registrarán en los libros de obra definidos en el pliego de condiciones las personas integrantes de dichas áreas con responsabilidad sobre la inspección de los trabajos.

El inspección podrá interrumpir cualquier tarea, y las visitas deberán ser registradas en el Libro de Obra.

El montaje de la muestra deberá realizarse una vez finalizados los trabajos determinados en la presente licitación.

Como anexo del presente documento se adjuntan las recomendaciones del Equipo de Conservación, que deberán ser respetadas como parte integral de la documentación licitatoria.

2.1. *REGISTRO FOTOGRÁFICO PREVIO AL INICIO DE LAS TAREAS*

Antes del comienzo de las tareas en cada uno de los locales, en particular de las tareas que impliquen irreversibilidad sobre las superficies o elementos existentes y los que se identifiquen como de alto valor patrimonial, se deberá dar aviso al equipo de supervisión que realizará un registro fotográfico de la situación previa. Para la realización de dicho registro la empresa deberá proveer una cámara fotográfica digital previo al inicio de las tareas, que quedará en poder definitivo del área Logística del Ente Público. La cámara será tipo Canon PowerShot Sx530 HS ó equivalente de primera marca (Sony,Nikon, Fuji, Olympus) con las siguientes características: sensor CMOS/CCD 1/2.3" o mayor, conectividad WiFi, objetivo zoom 40x (24mm equivalente mínimo en el gran angular), con cargador y correa, 2 tarjetas de memoria clase 10 de 16GB, batería adicional original, filtro UV del diámetro correspondiente y bolso de transporte compacto.

3. RETIRO Y GUARDA DE ELEMENTOS DE VALOR HISTÓRICO

Todos los elementos sujetos a la pared o sueltos que sean identificados como elementos de valor histórico por cualquiera de las personas responsables de la supervisión de las tareas deberán ser retirados y guardados en lugar a determinar por los mismos dentro del Espacio para la Memoria. La forma de retiro y transporte deberá ser determinado en su momento por el equipo de

supervisión, que deberá estar presente al momento de realizar dichas tareas. No se podrá realizar el retiro de ningún elemento sin la inspección presente.

Ver Anexo V “Recomendaciones para la intervención de los recintos, objetos o elementos Patrimoniales registrados en el edificio “Automotores Sector Histórico” de la ex Escuela de Mecánica de la Armada”.

4. PROTECCIÓN DE CATEOS Y SUPERFICIES PREVIO A LA INTERVENCIÓN

Los cateos de pintura que se realicen (antes o durante la ejecución de la obra) deberán ser identificados y llevarán dos protecciones, una antes de comenzar las tareas, y otra al finalizar las obras. Se estima que los tamaños de los cateos no excederán en ningún caso los 0,25m2, y se consideran dos por sala.

Antes del inicio de tareas en el local donde se encuentren, serán protegidos de forma de garantizar la protección mecánica por la caída o golpe accidental con herramientas o maquinaria en la obra, el ingreso de agua y su deterioro por derrame de pintura,++ u otros fluidos. Esta protección se realizará sobre la fuselina que demarca la ubicación del cateo. sobre la tela se colocará un trozo de HDF ("Corlock") de 3mm protegido con un film de polietileno. También se protegerá durante la obra la señalética existente pintada sobre pared que sea definida por la supervsión de la obra.

La protección definitiva, al terminar las tareas en el local, será de acrílico cristal transparente de 4mm colocado sobre el cateo, con un sobreborde de 10cm de cada lado respecto al tamaño del cateo. El acrílico se colocará separado con un separador de goma de 15mm entre la pared y el acrílico, e irá fijado a la pared con tornillos colocados a 1cm de la esquina, con tornillos intermedios cada 20cm en los lados mayores a 30cm.

5. DESMONTE Y RETIRO DE ELEMENTOS SIN VALOR HISTÓRICO

Todos los elementos sueltos o sujetos (no amurados) a la pared que no tengan destino definido en la documentación, deberán ser retirados de los locales y guardados en el local 5.

6. OBRADOR Y CERCO DE OBRA

6.1. *OBRADOR*

El obrador se ubicará en el lugar indicado por la inspección, y deberá cumplir con todas las normativas de Seguridad e Higiene en el Trabajo vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.2. *CERCO DE OBRA*

Se realizará cerco de obra en ubicación según plano. El cerramiento del cerco será de malla tipo Sima 15x15 ø4,2mm recubierta con mediasombra color verde, con 1,80 a 2,00 de altura. La estructura de sostén se realizará con tirantes de obra 3x3" o equivalente en otro material, tomado al piso con planchuela empotrada en el pavimento de hormigón o empotrados en terreno natural en canteros.

Se deberá coordinar con los responsables del taller de carpintería, que está en funcionamiento, la ubicación del cierre de obra que permita los trabajos en la Sala 3.

7. DEMOLICIÓN

Para los trabajos de demolición que intervengan en elementos estructurales, se deberá presentar un informe de profesional matriculado estructuralista que indique cálculo y procedimiento para la colocación de apuntalamientos, refuerzos, dinteles o cualquier elemento estructural provisorio o permanente que sea necesario.

No se podrán comenzar las tareas sin previa autorización de la inspección.

Todos los materiales de desecho deberán retirarse del predio al finalizar la misma, y deberán quedar dentro del cerco de obra durante su transcurso.

8. REPARACIÓN DE SUPERFICIES

8.1. *GENERAL*

Se retirarán manualmente (con rasqueta, cepillo de acero y/o viruta de acero mediana) los restos de pintura, revoques o revestimientos que estén desprendidos o imposible de ser consolidados. Una vez terminado el proceso de rasqueteado, se repararán las superficies con material similar al original (revoque grueso, revoque fino o enduido de granulometría y mezcla similar) garantizando adhesión y solape a filo con el material original. Dicho revoque deberá estar coloreado con pigmentos adecuados. Se utilizará cemento blanco para la realización de los morteros.

8.2. *GRIETA HORIZONTAL SALA 3*

Se deberá sellar la grieta horizontal en la pared trasera de la Sala 3. Se utilizará sellador de base poliuretánica tipo Sikaflex -1 A Plus o de misma calidad. La grieta se deberá abrir y limpiar de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. El sellado debería quedar rehundido 1 a 2 mm respecto del filo de revoque existente.

9. CONSTRUCCIÓN EN SECO

9.1. *SALA 3: FORRADO DE PAREDES CON PLACAS DE ROCA DE YESO*

Se realizará un revestimiento con sistema en seco de placas de roca de yeso (tipo Durlock o Knauf) en las paredes indicadas, de altura equivalente a los cerramientos metálicos allí presentes.

10. EXTRACTORES EÓLICOS

Se colocarán extractores eólicos silenciosos de 24" de diámetro fabricados en chapa galvanizada, montado sobre rulemanes blindados. Deben incluir la base para el montaje.

Se colocarán 2 (dos) en los puntos más altos de las salas 1,2, y 1 (uno) en el punto más alto de la sala 3.

11. HERRERÍA GENERAL

11.1. *REPARACIÓN Y SELLADO DE PORTONES Y CERRAMIENTOS DE CHAPA*

GUÍAS SUPERIORES
Se verificará la correcta nivelación de las guías y se corregirá en caso de que el desnivel encontrado impida el correcto funcionamiento de los portones.

GUÍAS INFERIORES
Se reemplazarán todas las guías inferiores. Se realizará un canal de desagüe pluvial tipo "guardaganado" que reemplazará el sistema de guías actual. Las rejas del guardaganado permitirán el libre deslizamiento de los portones. Serán de hierro galvanizado y tendrán bisagras que permitan la limpieza del desagüe.

RODAMIENTOS
Se utilizará el rodamiento existente. Se cambiará el soporte del carro, por una soporte 5cm más corto que el existente.

BASTIDORES
Se realizará limpieza superficial de los bastidores, eliminando toda traza de óxido ferroso y pintura. Se aplicará dos manos de convertidor antióxido blanco y se terminará con esmalte sintético exterior.

CHAPAS
Se realizará un corte de 3cm sobre el lado inferior de las chapas. En los casos en que el deterioro comprometa la estabilidad del portón se podrá reemplazar el sector afectado por una pieza nueva, remachado a la chapa existente. Deberá garantizarse la correcta sujeción de la chapa al bastidor.

SELLADO DE CERRAMIENTOS DE CHAPA
Se deberá sellar todo el perímetro abierto de los cerramientos en chapa, garantizando estanqueidad a lluvia, y para evitar el ingreso de palomas, murciélagos u otras alimañas por las hendiduras. El sellado se realizará con bandas de cierre hermético con espuma de polietileno tipo SellaBand o Compriband, colocados según recomendaciones del fabricante. Se sellarán las uniones entre cubierta y cerramiento vertical, otras hendiduras horizontales y la junta entre chapa y bastidor (superior solamente).

Figura 1: Estado actual de chapas de portones y guías

16.1. ***CERRAMIENTOS SALA 5***

Se efectuarán trabajos de limpieza, reparación y puesta en funcionamiento de puertas y ventanas, corrigiendo todo mal funcionamiento que presenten, incluidos cerraduras, fallebas, bisagras, pasadores y cadenas de banderolas.

16.2. ***SISTEMA DE CARRO PORTÓN SALA 4***

Se reacondicionará el sistema de apertura deslizante del portón de la sala 4, reemplazando los carros superiores y reacondicionando la guía inferior. Se efectuarán trabajos de limpieza, reparación y puesta en funcionamiento de puertas y ventanas, corrigiendo todo mal funcionamiento que presenten, incluidas cerraduras, fallebas, bisagras, pasadores y cadenas de banderolas.

16.3. ***SOLADO METALICO Y ESCALERA SALA 5***

Se fabricará una estructura metálica de soporte en la cual se colocará una malla metálica galvanizada del tipo TDL estándar o WELD utilizando las fijaciones propias del sistema. Se ejecutará la estructura para la escalera en la cual se montarán escalones fabricados con malla metálica galvanizada del tipo TDL estándar con las fijaciones que corresponden a dicho sistema.

16.4. ***PISO METALICO SOBRE FOSAS Y SOBRE TANQUE SALA 1***

Se fabricará una estructura metálica de soporte en el perímetro de las fosas y el tanque del sistema hisráulico de la sala 1, en la cual se colocará una malla

metálica galvanizada del tipo TDL estándar o WELD utilizando las fijaciones propias del sistema.

17. VIDRIOS Y ACRÍLICOS

17.1. *ACRÍLICOS PARA PROTECCIÓN DE CATEOS Y SUPERFICIES*

Ver punto "4. Protección de cateos y superficies previo a la intervención."

17.2. *REEMPLAZO DE VIDRIOS*

Se reemplazarán los vidrios faltantes y existentes del cerramiento metálico de la sala 3 por vidrio laminado con PVB 3+3mm.

Se reemplazarán los vidrios de las carpinterías exteriores de la sala 4 por vidrio laminado con PVB 3+3mm, con una cara traslúcida.

Se cerrarán los vanos para extractor de la sala 4 por el mismo tipo de vidrio, simplemente pegado.

Se colocarán vidrios faltantes en carpintería del local 5 simil al existente.

18. HERRAJES

18.1. *CERRADURAS, MANIJAS Y PICAPORTES*

Se reemplazarán las cerraduras de todas las carpinterías que posean cerradura. Se colocarán cerraduras Consorcio 6 combinaciones tipo Trabex CA6 2104 pestillo entero o partido (según puerta y marcos existentes). Se recuperarán las manijas y picaportes que estén en buen estado de conservación y mantengan su utilidad. En su defecto, se reemplazarán por manijas y/o picaportes similares, que deberán ser aprobados por la inspección.

18.2. *FALLEBAS Y PASADORES*

Se reemplazará el sistema de falleba en la puerta del local 5.

Se colocarán pasadores forjados con portacandado inferior en todos los portones de las salas 1, 2, 3. Se colocará pasador forjado con porta candado inferior y superior en portón corredizo de madera de la sala 4.

19. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ver Pliego de Especificaciones Técnicas de Instalaciones Eléctricas.

20. INSTALACIÓN SANITARIA

20.1. *MATERIALES*

La Contratista ejecutará las instalaciones sanitarias de distribución de agua fría y caliente, desagües y ventilaciones de acuerdo al siguiente detalle:

20.2. *DESAGÜES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, INCLUYENDO VENTILACIÓN*

La Contratista deberá adaptar y reformar la instalación existente (cañería de desagüe y ventilación), debiendo utilizar para ello cañerías y accesorios de polipropileno copolímero de alta resistencia, de unión deslizante con guarnición elastomérica de doble labio, marca Awaduct o similar aprobadas en la totalidad de su sistema. Se deberán realizar las tareas necesarias y proveer y colocar las piezas de transición a los efectos de empalmar las nuevas cañerías con las instalaciones actuales a conservar.

Se ejecutará a nuevo la totalidad de cañerías de desagüe secundaria en todos los locales sanitarios a intervenir.

También se ejecutará a nuevo la totalidad de las cañerías de desagüe primario, tramos horizontales, hasta su unión con las cañerías existentes en el edificio, donde se colocarán las piezas de transición necesarias.

Las descargas para lavatorios de sanitarios, serán marca FV modelo 0239 de 32mm, terminación bronce platil, incluso accesorios, o equivalente a aprobar por la Supervisión de Obra.

20.3. ***ALIMENTACIÓN DE AGUA FRÍA***

Se ejecutará a nuevo en local sanitario existente como así también en núcleo sanitario a construir el tendido de cañerías de alimentación de agua fría. Se colocará llave de paso para cada local, y se ejecutará todo con sistema de cañerías de polipropileno por termofusión marca “Aqua System” o equivalente de primera calidad, con todos los accesorios del sistema correspondientes. En todos los casos las cañerías irán embutidas y protegidas de acuerdo a las indicaciones del fabricante y llevarán las correspondientes llaves de paso. La Contratista presentará planos de detalle de sanitarios, plantas. Vistas y corte, y cálculo de la instalación, para su aprobación por la Supervisión de Obra previo a su ejecución.

Las conexiones de artefactos se realizarán mediante conexiones flexibles cromadas (alimentación y descarga). Todas las rejillas, tapas de bocas de acceso interiores serán de bronce pulido reforzado, las cámaras de inspección serán ejecutadas con marco y contramarco en perfilería de bronce y llevarán ajuste perimetral en chapa de bronce pulido.

El contratista deberá proveer y colocar todos los accesorios reglamentarios, indicados o no en los planos.

20.4. ***ARTEFACTOS***

20.4.1. INODOROS

Marca FERRUM modelo Pilar Corto o equivalente, color blanco, para instalar con mochila de loza para colgar, con conexiones, rígidas y accesorios. Deberá proveer y colocar además, tapas y asiento de inodoro de madera MDF laqueado blanco, con herrajes de bronce para el modelo de inodoro indicado.

20.4.2. GRIFERÍAS

Sobre las mesadas y bachas de sanitarios, la Contratista proveerá y colocará Grifo, marca FV, mod. Allegro Monocomando línea Cromo, o equivalente a aprobar por la Supervisión de Obra. Sobre las mesadas y piletas de office y

sector deck se colocará grifería marca FV modelo Allegro o equivalente acabado cromo, con transferencia y combinación.

20.4.3. SANITARIOS ACCESIBLES
Se utilizaran accesorios y artefactos marca Ferrum o de similar calidad, línea Espacio, o en su defecto artefactos, griferías y accesorios que cumplan con lo establecido por el Código de Edificación de la CABA:

- Inodoro alto FERRUM con accesorios y asiento para discapacitado.
- Deposito FERRUM completo, exterior para discapacitados.
- Lavatorio FERRUM ergonómico con soporte para instalación fija.
- Juego de grifería FV para lavatorio Pressmatic para discapacitados.
- Barra sustento caño, rebatible de 0,60m para inodoro.
- Barra sustento caño, rebatible de 0,80m para lavatorio.
- Espejo rebatible FERRUM 0,60 x 0,80 para discapacitados.

21. INSTALACIONES EXISTENTES

La firma Contratista realizará la revisión y adecuación de los desagües primarios, secundarios, cámaras de inspección, y demás elementos existentes a reutilizar, de resultar necesario a juicio de la inspección, realizará las desobstrucciones y reparaciones pertinentes para garantizar el funcionamiento de la instalación nueva.

22. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

22.1 EXTINTORES

Se proveerán e instalaran extintores (matafuegos) contra incendio de acuerdo a las normas IRAM 3525 de Polvo Químico Triclase “ABC”, de 5 Kg. extintores manuales de acuerdo a las normas IRAM 3504 de HCFC 123 o HALOTRON-1 de 5 Kg. (para locales con equipamiento electrónico) serán de marca MELISAM o similar calidad. Deberán poseer “Sello de Conformidad IRAM” y certificado individual.

Estos elementos se suspenderán en soportes empotrados, a una altura que oscilara de 1,20 a 1,50m desde el solado hasta la base del extintor. Los extintores se colocaran sobre una chapa baliza identificadora con el/los tipo/s de fuego para el/los que es apto.

Se colocara uno por cada salas (1,2,3,4) y uno en el local 5.

23. PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y DE CARPINTERÍAS

23.1. TRATAMIENTO DE MUROS INTERIORES AL LATEX

Luego del retiro por medio de rasqueta del material desprendido, se procederá a la limpieza manual de las superficies afectadas con hongos, y suciedad y

grasitud adherida mediante la utilización de cloruro de benzalconio y o sulfato de sodio “lauril”, diluido según proporciones adecuadas a punto espuma. Se embeberá con esta espuma cepillos de pelos de cerda o compresas de trapos de algodón o microfibra para que no desprendan pelusas ni destiñan. Se retirara la espuma aplicada utilizando trapos o microfibras. Se dejaran orear las superficies humedas al menos por 24 hs. Se removerá el polvillo por medio de soplete de aire. Se aplicaran 2 (dos) manos de pintura de consolidación, de base acuosa transparente del Tarquini "Emulsion 86" o Sika "Latex. No se utilizaran lijas, espátulas, raspines ni ningún otro tipo de herramienta que marque o punce la pintura a conservar. Solo podrán utilizarse bajo el consentimiento de la supervisión de obra.

23.2 TRATAMIENTO EN MUROS Y CIELORRASOS INTERIORES AL SINTETICO

Luego del retiro por medio de rasqueta del material desprendido, se procederá a la limpieza manual de las superficies afectadas con hongos, y suciedad y grasitud adherida mediante la utilización de cloruro de benzalconio y o sulfato de sodio “lauril”, diluido según proporciones adecuadas a punto espuma. Se embeberá con esta espuma cepillos de pelos de cerda o compresas de trapos de algodón o microfibra para que no desprendan pelusas ni destiñan. Se retirara la espuma aplicada utilizando trapos o microfibras. Se dejaran orear las superficies húmedas al menos por 24 hs. Se removerá el polvillo por medio de soplete de aire. Se aplicaran 2 (dos) manos de fijador al aceite. No se utilizaran lijas, espátulas, raspines ni ningún otro tipo de herramienta que marque o punce la pintura a conservar. Solo podrán utilizarse bajo el consentimiento de la Supervisión de Obra.

23.3 TRATAMIENTO DE MUROS EXTERIORES

Se procederá a la limpieza de las capas de pinturas existentes, utilizando hidrolavadora , espátulas, raspines y cepillos. Seguido se aplicara una mano de fijador al agua entonado con la pintura de base a aplicar, se reparara la totalidad de la superficie utilizando enduido para exteriores, o morteros similares a los existentes, para conseguir un acabado superficial homogéneo, según lo requieran los accidentes de la superficie a reparar , y las observaciones de la Supervisión de Obra. Se realizará lijado total, y 2 manos mínimas en impermeabilizante para exterior, contemplando la contratista la aplicación de manos necesarias para lograr el pleno del color.

23.4 TRATAMIENTO DE CARPINTERÍAS METÁLICAS Y DE MADERA

El Contratista procederá a la ejecución de los trabajos de restauración, consolidación y conservación de carpinterías de hierro y madera, de acuerdo con el siguiente detalle:

Carpinterías metálicas

Se restaurarán de ambos lados. Se eliminará todo resto de óxido utilizando fosfatizante. Se retirarán las partes oxidadas irrecuperables, a juicio de la supervisión de obra. Se repondrán las piezas o sectores faltantes o muy deteriorados.

Se restaurarán marcos, contramarcos, contravidrios, perfilarías, celosías, etc. existentes.

Se procederá a la limpieza manual de la totalidad de las superficies de pinturas existentes mediante la utilización de cloruro de benzalconio y o sulfato de sodio "lauril", diluido según proporciones adecuadas a punto espuma. Se embeberá con esta espuma cepillos de pelos de cerda o compresas de trapos de algodón o microfibra para que no desprendan pelusas ni destiñan. Se retirara la espuma aplicada utilizando trapos o microfibras.

Se aplicaran 2 (dos) manos de fijador al aceite. No se utilizaran lijas, espátulas, raspines ni ningún otro tipo de herramienta que marque o punce la pintura a conservar. Solo podrán utilizarse bajo el consentimiento de la Supervisión de Obra.

Dentro de estos trabajos la Contratista deberá contemplar la reparación de los mecanismos de accionamiento de aventanamientos y puertas, debiendo inclusive proveer los elementos faltantes (fallebas, cerraduras, trabas, contravidrios de masilla idem existente, etc.).

Cerramientos metálicos de la sala 4

Se restaurarán de ambos lados. Se eliminará todo resto de óxido utilizando fosfatizante. Se retirarán las partes oxidadas irrecuperables, a juicio de la Supervisión de Obra. Se repondrán las piezas o sectores faltantes o muy deteriorados.

Se procederá a la limpieza manual de la totalidad de las superficies de pinturas existentes mediante la utilización de cloruro de benzalconio y o sulfato de sodio "lauril", diluido según proporciones adecuadas a punto espuma. Se embeberá con esta espuma cepillos de pelos de cerda o compresas de trapos de algodón o microfibra para que no desprendan pelusas ni destiñan. Se retirara la espuma aplicada utilizando trapos o microfibras.

Se aplicaran 2 (dos) manos de fijador al aceite. No se utilizaran lijas, espátulas, raspines ni ningún otro tipo de herramienta que marque o punce la pintura a conservar. Solo podrán utilizarse bajo el consentimiento de la Supervisión de Obra.

Carpinterías de madera

Se procederá a la limpieza manual de la totalidad de las superficies de pinturas existentes mediante la utilización de cloruro de benzalconio y o sulfato de sodio "lauril", diluido según proporciones adecuadas a punto espuma. Se embeberá con esta espuma cepillos de pelos de cerda o compresas de trapos de algodón o microfibra para que no desprendan pelusas ni destiñan. Se retirara la espuma aplicada utilizando trapos o microfibras.

Las molduras, tableros, contra vidrios de madera, etc., que se encuentren rotos, faltantes, muy deteriorados, en estado de putrefacción, etc., se reemplazarán por piezas de idéntico tipo de madera, e idéntico diseño que las piezas a reemplazar. Se ajustarán uniones, se re encolarán las uniones desajustadas, debiendo quedar las carpinterías perfectamente terminadas, restauradas, y preparadas para el posterior tratamiento. Las aristas y buñas deberán quedar perfectamente rectilíneas a canto vivo inobjetables a la vista. Todas las piezas de madera nueva deberán ser tratadas con un hidrolaca transparente evidenciando la diferencia con la madera original y garantizando su resistencia a las inclemencias climáticas.

Materiales y tareas adicionales

Los materiales a utilizar serán Alba (“Albalux, Albalatex”), Sherwin Williams, (“Loxon”), Sika, Tarquini. bajo la aprobación de la Supervisión de Obra. Las manos indicadas a aplicar son las mínimas necesarias, debiendo el Contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto, debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

En el caso de herrajes existentes, el Contratista procederá a su retiro para el pintado de las aberturas a tratar, luego procederá a la restitución de los herrajes a su estado original proveyendo y colocando todo elemento a tal fin y procediendo al lustrado de los mismos con productos acordes para tal fin.

Una vez terminadas las tareas de pintura el Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

ANEXO IV

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ex AUTOMOTORES - GOMERIA
Predio Espacio Memoria y DDHH

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales, planos de obra y supervisión técnica para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones, correspondientes al ex Taller Automotores/Lavadero/Gomería del Espacio Memoria Y DDHH.
Los trabajos incluidos son:

.

a) Tablero General de Baja Tensión
b) Tableros Seccionales de Baja Tensión
c) Puestas a tierra y protecciones
d) Ramales alimentadores a Tableros.
e) Instalaciones de Iluminación y tomacorrientes, bandejas portacables y poliductos, donde corresponda
f) Instalación de control de iluminación.
g) Canalizaciones de MBTS

Estas especificaciones técnicas particulares, y el juego de planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden de prelación debe requerirse a la Supervisión de Obra.
Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aún cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Donde en este pliego se indique **instalación** implica la ingeniería de detalle, la provisión de materiales, el montaje y la puesta en marcha completa.

En todos los lugares donde estas especificaciones técnicas y los planos que se adjuntan se indique “el Contratista”, se refiere a la empresa que resulte contratada conforme a esta provisión.

1.2. CODIGOS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, la Reglamentación de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (última edición), el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas y/o leyes del gobierno de la Provincia y/o nacionales, sobre presentación de planos, planillas, y/o cálculos, previa autorización de la Supervisión de Obra, y será en consecuencia moral y materialmente responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones sufra la obra.

El Contratista deberá además confeccionar la totalidad de la documentación electromecánica a ser presentada a la Municipalidad, de todas las

instalaciones realizadas por él, tanto en la presentación previa como "conforme a obra".

1.3. PLANOS DE INGENIERÍA DE DETALLE

Junto con los documentos de llamado a Licitación se adjuntan planos de Licitación con alto grado de desarrollo.

El Contratista deberá realizar todos los documentos técnicos de detalle o fabricación que sean requeridos por las reglas del arte. En tal caso desarrollará esta ingeniería en función de la documentación entregada.

Los planos que forman parte de esta documentación indican ubicaciones recorridos, trazados, secciones de cañería y conductores de las instalaciones detalladas, que deberan ser verificados.

Estos planos junto con el presente pliego definirán el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse.

Para realizar los planos complementarios de obra, el Contratista podrá solicitar los archivos de CAD de esta documentación, tomarlos como base y tenerlos permanentemente actualizados.

Toda la documentación deberá ser realizada en programa compatible con Autocad, planillas en Excel y textos escritos en Word para Windows.

Aprobado: en este caso se debe emitir al menos 3 copias adicionales para poder aprobar para construcción (una quedará en poder de la Dirección de Obra).
Todo plano que esté en la obra en mano de capataces u obreros debe llevar el sello de aprobado para construcción colocado por Supervisión de Obra y ser de la última revisión vigente.

Aprobado con observaciones: es el plano que tiene observaciones menores y permite comenzar con tareas de compra y/o acopio de materiales y coordinación entre gremios.
No habilita para construir

Rechazado: el documento deberá rehacerse y presentarse para su aprobación.

La documentación mínima que deberá entregar constará de:

1. Esquemas unifilares, trifilares, funcionales, topográficos y planilla de bornera piloto de cada celda tablero.

2. Planos de planta independiente para iluminación, tomacorrientes, fuerza motriz y corrientes débiles (baja tensión), puestas a tierra, etc.

3. Planos de cielorrasos y del los sectores con instalación a la vista de la estructura metálica, indicando la coordinación con los difusores de la instalación termomecánica y los sprinklers de haberlos.

4. Planillas de cables y de interconexión de borneras de comando.

5. Planos constructivos de todos los tableros.

6. Planos de artefactos de Iluminación y de bandejas portacables con la ubicación con coordinación de su ubicación respecto de rociadores y difusores.

7. Desarrollo de Cortes de la instalación con indicación de bandejas y su coordinación con los conductos y cañerías de otras instalaciones.

8. Cálculos de barras de tableros, de conductos de barras y de blindobarras.

9. Cálculos de cortocircuito presunto en cada uno de los tableros.

10. Medición de la resistividad del terreno y cálculo del sistema de puesta a tierra

11. Protocolos de ensayo de tipo y de recepción.

12. Detalles típicos de montaje.

13. Detalle de soportes y formas de instalación de canalizaciones y bandejas.

Estará a cargo del Contratista la participación en las reuniones de Coordinación con todos los especialistas a efectos de analizar las interferencias y recabar datos necesarios para volcar en la Ingeniería de detalle y posteriormente en la obra.

La aprobación de los planos por parte de la Supervisión de Obra no exime al Instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.
Durante el transcurso de la Obra, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación.
Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción definitiva, e independiente de los planos que deba confeccionar para aprobación de las autoridades, entregará a los Directores de Obra un juego de planos de todas las instalaciones,**estrictamente conforme a obra**, presentado de igual modo que los anteriores (CD y 3 copias), más un original en mylar una vez que se haya aprobado la presentación de las copias.

1.4. INTERFERENCIAS CON OTRAS INSTALACIONES Y OTROS RUBROS DE OBRA

El Contratista deberá replantear su instalación, con los tendidos de conductos y cañerías de otras instalaciones.
Será responsabilidad del Contratista verificar que sus trabajos no interfieran con otras instalaciones de la obra. En caso de que se produjera alguna interferencia entre dos tipos de instalaciones, la Dirección de Obra definirá la solución más conveniente, debiendo el Contratista adaptarse a ella.

1.5. CALIDAD DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales que tales normas existan, y en su defecto serán válidas

las normas IEC (Comité Electrotécnico Internacional), las VDE (Verband Deutschen Electrotechiniken) y ANSI (American National Standard), en este orden.
Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas de arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
En los casos en que este pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar parámetros de calidad y normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas.
En su propuesta el instalador indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al instalador de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en pliego y planos.

La cualidad de similar queda a juicio y resolución exclusiva de los Directores de Obra y en caso de que el Instalador en su propuesta mencione más de una marca, se entiende que la opción será ejercida por los Directores de Obra.

1.6. MUESTRAS

Con anterioridad a su instalación en obra, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Supervisión de Obra, muestras de los materiales a emplear en las cantidades que ésta determine. El modo de presentación de muestras será determinado por la Supervisión de Obra.

1.7. INSPECCIONES

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar la Dirección de Obra, el Instalador deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

a) A la llegada a obra de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
b) Al terminarse la instalación de cañerías, cajas y gabinetes y cada vez que surjan dudas sobre posición o recorrido de cajas y/o conductos.
c) A la construcción de los distintos tableros en taller.
d) Luego de pasados y/o tendidos los conductores, y antes de efectuar su conexión a tableros y consumos.
e) Al terminarse la instalación y previo a las pruebas detalladas en 1.9.

Estas inspecciones no son reemplazo de las que sean necesarias para la aprobación de la DCI.

1.8. ENSAYOS Y PRUEBAS

El Contratista presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los ramales y circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra, verificándose en el acto de la recepción provisoria, un mínimo del 5% de los valores consignados a elección de la Supervisión de Obra, siendo causa de rechazo si cualquiera de los valores resultara distinto en el 10 % del valor consignado en las planillas.
Los valores mínimos de aislación serán 1.000.000 ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 2.000.000 ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran en más de 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito. Las pruebas de aislación de

conductores con respecto a tierra, se realizarán con los aparatos de consumo cuya instalación esta a cargo del Instalador conectados, mientras que la aislación entre conductores se realizará previa desconexión de artefactos de iluminación y aparatos de consumo.
A los equipos principales, se les realizarán las pruebas de rutina de recepción, que serán como mínimo los que figuran en el Art. correspondiente de este pliego, o en la norma IRAM correspondiente, en su defecto.
A los tableros se le realizarán pruebas de funcionamiento mecánico de componentes, pruebas de pintura en los gabinetes, y rigidez dieléctrica con interruptores cerrados.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

1. Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
2. Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
3. Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán primeramente sin tensión principal, para verificar bloqueos, controles, etc., y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación, así como la protección de marcha de motores.
4. Pruebas de funcionamiento automático.
5. Equilibrio de fases de todos los tableros.
6. Otras a requerimiento de la inspección.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista.

En cada ensayo se realizarán el protocolo respectivo.

Estos ensayos no eximirán al Contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.
En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique la Supervisión de Obra, sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

1.9. MANUALES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

El Contratista entregará para cada equipo electromecánico, o electrónico, un manual de operación y mantenimiento y la descripción del equipo. Se entregará un original y tres copias.

1.10. CRONOGRAMA DE TRABAJOS

El Contratista deberá presentar a la semana de haber recibido la orden de compra, un cronograma general de los trabajos a realizar donde se indique correlatividad de las tareas, y un cronograma detallado de treinta días que deberá ser ajustado semanalmente.

1.11. GARANTÍA

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de un año de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción total, el año de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso del instalador, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

1.12. VISITA A OBRA

El oferente deberá realizar una visita a la planta en fecha a coordinar con la Supervisión de Obra.

1.13. NORMAS DE SEGURIDAD

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas de seguridad de la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en forma estricta.

1.14. TRATAMIENTO DE MATERIALES PROVISTOS POR EL COMITENTE

Para todos los materiales provistos por el Comitente, el Contratista deberá realizar las siguientes tareas:

- El descenso del camión del proveedor.
- Traslado al sector de obra o deposito que se designe por la Supervisión de Obra.
- Montaje, conexionado y puesta en marcha.

2.1.1. PUESTA A TIERRA DE SEGURIDAD

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora normalmente aislada que pueda quedar bajo tensión en caso de fallas, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma **independiente del neutro**, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, última edición vigente

El conductor de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de pase o conductos. Los cables de tierra de seguridad serán puestos a tierra en el tablero general, conjuntamente con el neutro, pero en tal forma que no pueda aislarse por equivocación.

El conductor de tierra sobre bandejas portacables será aislado de 10 mm^2 de sección mínima por razones mecánicas, y todas las uniones se realizarán por morsetos pre aislados.

Las bandejas portacables deberán ser puestas a tierra en todos sus tramos.

.

.

Se proveerán la totalidad de los tableros indicados en planos y esquemas unifilares
.
Rigen para estos tableros las normas constructivas fijadas en los respectivos tipos.
Previo al comienzo de los tableros, se entregará a la Dirección de Obra, planos completos de taller con detalles constructivos y de montaje, ubicación de borneras, etc.

Los planos constructivos que debe entregar el Contratista, deberán incluir el cálculo de esfuerzos de cortocircuito que justifiquen distancia y tipos de aisladores, arriostamiento de barras, etc.

Por calentamiento a corriente nominal, las secciones se verificarán en todos los casos conforme a normas DIN 43671 para barras pintadas.

El cálculo de los esfuerzos electrodinámicos y térmicos producidos por cortocircuito se realizará conforme a norma VDE 103 (DIN 57103), entregando datos garantizados de los fabricantes de todos los elementos que intervienen en el cálculo.

Este cálculo se realizará para una corriente de **cortocircuito simétrico MINIMO de 10 kA** en el Tablero General de la subestación, y el que surja del cálculo en los restantes tableros.

El Contratista entregará con tiempo suficiente para su aprobación el plano de cableado interno, completo, con indicación de la numeración de conductores, así como también el ajuste de las protecciones y su coordinación.
Deberá presentar también las planillas de borneras y la conexión a los diferentes conductores de comando, tanto para borneras piloto como para borneras de conexión interna.
La capacidad de ruptura poder de corte nominal del equipamiento utilizado en los tableros será como mínimo la que surja del cálculo de cortocircuito.

En aquellos tableros que se requiera mayor capacidad de ruptura que aquella que puede manejar el interruptor automático por si mismo, se podrá utilizar el criterio de “filiación”, “respaldo” ó “back up”, aplicando el criterio que un interruptor automático “refuerza” el poder de corte nominal de los interruptores conectados aguas abajo, siempre que ambos interruptores sean de la misma marca y el fabricante garantice esos valores.

Junto con al ingeniería de detalle se presentarán tablas donde se muestren los poderes de corte nominales y reforzados.

3.1. TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN

Será apto para interior, construcción tipo carpintería metálica. Su construcción será conforme a norma IRAM 2200.

3.1.1. SISTEMA CONSTRUCTIVO

La estructura del tablero será realizada con montantes en perfil de acero y paneles de cierre en lámina metálica de espesor no inferior a 1,5 mm.

Los tableros deberán ser ampliables. Los paneles perimetrales deberán ser extraíbles por medio de tornillos. Estos tornillos serán de clase 8/8 con un tratamiento anticorrosivo a base de zinc.
El panel posterior será del tipo puerta entera, que permita el acceso al interior.
Todo el aparataje será fijado sobre guías o sobre paneles fijados sobre travesaños específicos de sujeción.
Los instrumentos y las lámparas de señalización serán montados sobre las puertas.
La estructura tendrá una concepción modular, permitiendo las expansiones futuras.
Las dimensiones aproximadas del tablero serán las indicadas en plano.

Para garantizar una eficaz resistencia a la corrosión, la estructura y los paneles deberán estar debidamente tratados y pintados.
El tratamiento base deberá prever el lavado, la fosfatización más pasivación por cromo o la electrozincado de las chapas.

El conexionado auxiliar será en conductor flexible con aislamiento de 1 KV., con las siguientes secciones mínimas:

- 4 mm^2 para los TC (transformadores de corriente).
- 2,5 mm^2 para los circuitos de mando.
- 1,5 mm^2 para los circuitos de señalización y transformadores de tensión.

Cada conductor estará completado de un anillo numerado correspondiendo al número sobre la regleta y sobre el esquema funcional.
Todo el cableado se alojará en canaletas plásticas de paredes ranuradas, cerradas con tapa.
Las conexiones flexibles, de instrumentos montados sobre puerta, etc., partirán desde borneras en la parte fija y estarán debidamente protegidos contra posibles daños en el accionamiento y construcción que asegure larga duración al sistema.
Los circuitosamperométricos se conectarán a bornes dobles con puente desmontable, que permitan el contraste de instrumentos.
En todas las borneras se deberá dejar un 25 % de bornes libre.

El tablero debe tener un porta planos en el que se encontrarán los diseños del esquema de potencia y funcional.

3.1.2. SECTORES DEL TABLERO

Tendrá dos sectores bien definidos:

Zona anterior:
Tendrá 600 mm de profundidad.
Estará destinada al alojamiento de los interruptores y elementos de medición, y para el recorrido de las barras de distribución y de unión entre columnas. Los distintos paneles serán completamente blindados e independientes entre sí, a efectos de permitir un fácil acceso a los interruptores de cada cubículo sin perturbar los demás interruptores. Las barreras metálicas serán de chapa BWG N° 14, aseguradas a la estructura mediante tornillos o bulones.
En los cubículos que así se requiera, según el tipo de interruptor y recomendación de los fabricantes, se deberá forrar la tapa metálica superior.

Zona posterior:

Tendrá 400 mm de profundidad.
Será única a efectos de facilitar el conexionado de ramales de entrada y salida. La parte posterior deberá ser cerrada mediante puertas plenas, abisagradas.

La profundidad total será por lo tanto de 1000 mm.

3.1.3. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y BARRAS

La tensión de uso será 3 x 380 V./ 220 V.- 50 Hz, con una tensión de aislación de 1000 V.

La corriente de cortocircuito presunto será la que se indica en cada en el punto 4 durante 1 segundo, y la corriente de cresta admisible deberá ser de 2.5 veces la corriente de cortocircuito presunto.

El tren de barras principal será apto para 1000 Amp a todo lo largo de todo el tablero.

La conexión a todos los interruptores de entrada y salidas se realizará por barras a partir de 250 A, debiendo prestarse especial atención a la recomendación de los fabricantes de los interruptores respecto de dimensiones de barras de conexión.
Las barras verticales u horizontales secundarias serán de sección adecuada a la suma de la corriente nominal de los interruptores instalados, más la de los correspondientes a los espacios de reserva.

Las barras de potencia estarán constituidas por planchuelas de cobre electrolítico, desengrasadas, decapadas y pintadas en colores conforme a norma IRAM.
La disposición de las barras responderá a la secuencia R S T N:

- del frente hacia atrás
- de arriba hacia abajo
- de izquierda a derecha

Las barras y los conductores deberán ser dimensionados para soportar las solicitaciones térmicas y dinámicas correspondientes a los valores de la corriente nominal y para valores de la corriente de cortocircuito.
Las barras deberán estar completamente perforadas y serán fijadas a la estructura mediante soportes aislantes. Estos soportes serán dimensionados y calculados de modo tal que soporten los esfuerzos electrodinámicos debidos a las corrientes de cortocircuito.
Las barras no serán pintadas, las fases se identificarán con indicadores adheridos a la planchuela de cobre.
Por otra parte los soportes estarán preparados para recibir hasta 3 barras por fase, de espesor 5 mm. y deberán ser fijados a la estructura del tablero con disposición para eventuales modificaciones futuras.
Las derivaciones serán realizadas en cable o en fleje de cobre flexible, con aislamiento no inferior a 1000 V.
A lo largo del tablero se instalará una barra de cobre electrolítico de sección adecuada para la puesta a tierra del mismo, y que forma parte de la puesta a tierra del local de tablero. La sección mínima de la misma será de 80 x 10 mm.
Todas las partes metálicas sin tensión del tablero deberán ser puestas a tierra, mediante cable de cobre electrolítico con aislación color verde amarillo.

La puesta a tierra de puertas deberá ser tomada desde bulones soldados a la estructura, mediante trenzas conductoras extraflexibles de cobre y terminales a compresión.
La puesta a tierra de los diferentes elementos o partes, deberá ser realizada en forma independiente desde la barra de tierra, no admitiéndose más de dos conexiones en serie.

3.1.4. MATERIALES COMPONENTES DEL TABLERO GENERAL

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el contratista adjuntar a su propuesta las planilla de datos garantizados adjuntas de los distintos elementos, pudiendo la Supervisión de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

a) Interruptores termomagnéticos hasta 800 Amp
Serán interruptores del tipo caja moldeada (moldel - case), de construcción robusta, en ejecución fija. Estos poseerán protección térmica y magnética regulable, y deberán tener característica de limitadores del pico de cortocircuito, en forma similar a los fusibles NH.
Poseerán un poder de corte de servicio (Ics) del 100% del poder de corte último (Icu)
Las regulaciones indicadas en planos son tentativas, para los rangos allí establecidos, debiéndose consultar a la Supervisión de Obra el modo de adaptar los mismos si los rangos ofrecidos no coinciden con los solicitados.
La regulación de la protección deberá ser accesible desde el frente entre el 80 y 100 % del valor nominal y magnética entre 5 y 10 Ith.
Serán Tipo Merlin Gerin modelo Compact NSX con protección TM hasta 400 A, o modelos equivalentes de Siemens o ABB.

c) Protección contra sobretensiones
Será un circuito paralelo de varistores de óxido de zinc, con elevada capacidad de descarga y alta velocidad, menor que 25 ns.
Responderá a norma Din VDE 0110, part. 1 (categoría IV), incluyendo descargas directas de rayo. Deberán tener protección contra ondas del tipo 10/350 y 8/20 microsegundos
Será tipo DEHN, modelo DEHN Ventil modular (tipo 1+2 modular) o similar.
Se proveerá un equipo en el TGBT.

d) Transformadores de Medición
Serán del tipo de barra pasante clase 1, marca Tait o similar, salvo indicación en contrario en planos.
Especial cuidado se deberá tener en la elección del índice de sobreintensidad en relación con la prestación y la relación de Ith/In.

e) Conmutadoras
Serán de varios pisos y posiciones, marca AEA línea 80 o similares.

f) Aparatos de medición y protección
Se colocará un microprocesador para medición y protección. El equipo estará contenido en una caja moldeada, recibirá conexión de los transformadores de intensidad y tensiones de línea, y en base a eso brindará información alternativa en un display, de las siguientes magnitudes:

- Intensidad de corrientes de las 3 fases.

- Voltaje de línea y de fases (6).
- Potencia activa y reactiva, trifásica.
- Factor de potencia.
- Frecuencia.
- Demanda de potencia activa.
- Energía activa acumulada.
- Medición de contenido armónico THD.

Será marca MERLIN GERIN, modelo POWER Meter PM 710 o similar.

g) Materiales menores
Las especificaciones de materiales para tableros que se mencionan en el capítulo de tableros seccionales son también válidas para este tablero general.

3.2. TABLEROS SECCIONALES

3.2.1. TABLEROS DE ILUMINACIÓN

Se construirán en gabinetes, totalmente cerrados, de chapa de hierro no menor de 1,6 mm. de espesor doblada y soldada, de dimensiones y construcción conforme a lo indicado en el planos dejándose como reserva espacio, rieles, barras, etc. preparado para un 20% de elementos de reserva, con un mínimo de 4 termomagnéticos de reserva.
El tamaño estará ampliamente dimensionado en función de los ramales alimentadores y de salida y el tamaño de los interruptores. Las dimensiones mínimas de espacio libre alrededor de los interruptores y equipamiento, será como mínimo de 7,5 cm. de ambos lados, 10 en la parte superior y/o inferior para entrada de cables de hasta 150 mm^2 de sección y 20 cm. para mayores secciones, dependiendo de la ubicación de los ramales de entrada y salida.
Sobre un panel desmontable de suficiente rigidez, se montaran las barras de distribución sobre peines moldeados de resina epoxi o similar y los interruptores de acuerdo a la lista de tableros y/o esquemas unifilares. Todas las distribuciones de energía deberán realizarse por barras, no permitiéndose borneras o puentes entre interruptores.
El montaje se efectuará con tornillos roscados sobre el panel a efectos de poder desmontar un elemento sin tener que desmontar todo el panel.

Contratapas caladas abisagradas cubrirán el conjunto de barras, y los bornes de contacto de los interruptores, dejando al alcance de la mano solamente las manijas de accionamiento.
Las puertas de cierre serán realizadas en chapa de un espesor mínimo de 2 mm. dobladas en forma de panel para aumentar su rigidez, y si fuese necesario con planchuela o costillas adicionales. Poseerán cerradura con manija Zoloda, de nylon, cerradura con tambor tipo Yale incorporada con 2 llaves por cada tablero, amaestradas todas entre sí. Sobre la parte interior de la puerta se colocará un plano del sector en escala adecuada, en el que se indicará sobre que circuito esta conectado cada artefacto de iluminación o tomacorriente, sin indicar cables ni cañerías. Dichos planos irán plastificados o detrás de un acrílico que prolongue su durabilidad.
El tratamiento superficial incluirá 2 manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético.

3.2.2. TABLEROS DE FUERZA MOTRIZ

Constructivamente serán similares a lo indicado en 4.3.1 y tendrán en su interior los elementos indicados en esquema unifilar y/o planillas.
En la planera de acrílico ubicada detrás de una de las puertas, además del plano de ubicación de equipos se deberá indicar unifilar con calibración de las protecciones (fusibles y/o térmicos) y el funcional si existiese.

.

3.3. MATERIALES CONSTITUTIVOS DE TABLEROS

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el contratista adjuntar a su propuesta planilla de características mecánicas y eléctricas de los distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Supervisión de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

3.3.1. INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS

Los interruptores automáticos termomagnéticos en tableros seccionales hasta 63A bipolares o tripolares serán para montaje sobre riel DIN, marca Merlin-Gerin o similar calidad de 6 KA según IEC 898 y de 10 KA según IEC 947.1 de capacidad de ruptura mínima, salvo que esté indicada menor corriente de cortocircuito presunto en el respectivo esquema unifilar.

3.3.2. INTERRUPTORES DIFERENCIALES

Serán para montaje sobre riel Din, de la misma marca y modelo correspondiente a los termomagnéticos usados: actuarán ante una corriente a tierra de 0,03 A y deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

3.3.3. INTERRUPTORES MANUALES

Serán con accionamiento frontal del tipo giratorio, marca ABB modelo OETL, Merlin Gerin modelo INS ó similar calidad.
Tendrán enclavamiento con la contratapa o tapa en la posición cerrada, según oportuna consulta al Comitente.

3.3.4. INTERRUPTORES BY PASS

Serán con accionamiento frontal del tipo giratorio, tetrapolares y unidos mecánicamente los polos de distintas fuentes.
Se utilizarán como by pass de UPS y estabilizadores de tensión
Serán marca Socomec, modelo Sircover ó similar.

3.3.5. INTERRUPTORES DE EFECTO

Serán interruptores para montaje sobre riel Din. Serán marca Merlin Gerin, modelo I ó similar.

3.3.6. CONTACTORES Y RELÉS

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizados para un mínimo de seis millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora.
En todos los casos tendrán 1NA+1NC disponibles cableados a bornera del cubicle correspondiente.

Los contactores para comando de circuitos de iluminación, serán para montaje sobre riel DIN, de los amperajes indicados en planos, modelo CT de Schneider Electric o similar calidad.
Cuando así se indique en planos, esquemas unifilares o planillas, se colocarán combinados con relevos en número y amperaje según indicaciones. Serán Schneider Electric o de similar calidad.

3.3.7. GUARDAMOTORES

Serán del tipo magneto térmicos, para montaje sobre riel DIN, marca Telemecanique ó Siemens o de similar calidad.
Para todos los tableros de Fuerza Motriz la coordinación de protecciones requerida es tipo 2.

3.3.8. FUSIBLES

Serán modelo Diazed de Siemens o Be-ene , modelo NH marca Siemens o similar calidad, según amperaje e indicaciones, tanto para tableros generales como seccionales de luz y fuerza motriz, como para la protección de instrumentos o circuitos de comando.

3.3.9. TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD

Serán del tipo de barra pasante clase 1, marca Tait o similar, salvo indicación en contrario en planos.
Especial cuidado se deberá tener en la elección del índice de sobreintensidad en relación con la prestación y la relación de Ith/In.

3.3.10. CONEXIONES

Todas las barras, cableados de potencia y comando y en general todos los conductores serán de cobre puro electrolítico, debiéndose pulir perfectamente las zonas de conexiones, y pintadas de acuerdo a normas las distintas fases y neutro; las secundarias se realizarán mediante cables flexibles, aislado en plástico de color negro de sección mínima 1,5 mm2, debidamente acondicionado con mangueras de lazos de plástico y/o canaletas portacables Hoyos o similar.
Las conexiones en tablero se deberán realizar por barras o peines de conexión aislados, estando expresamente prohibido los puentes cableados entre interruptores.
En cada polo de cada interruptor o aparato de maniobra debe entrar y/o salir solo un cable.
En todos los casos los cables se identificarán en sus dos extremos conforme a un plano de cableado.

3.3.11. CARTELES INDICADORES

Cada salida será identificada mediante tarjeta o leyenda plástica grabada de luxite según muestra que deberá ser aprobada por la Supervisión de Obra, estando expresamente prohibida la cinta plástica adhesiva.

3.3.12. SOPORTE DE BARRAS

Serán de resina epoxi y se deberán presentar datos garantizados del fabricante referente a su resistencia mecánica.

3.3.13. CANALES DE CABLES

Deberán estar dimensionados ampliamente, de manera que no haya más de dos capas de cables, caso contrario se deberá presentar el cálculo térmico del régimen permanente de los cables para esa construcción.
Serán marca Hoyos o similar.

3.3.14. BORNERAS

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable, marca ZOLODA o similar.

3.3.15. LÁMPARAS INDICADORAS

Todas las lámparas indicadoras de funcionamiento y las lámparas indicadoras de presencia de fase en todos los tableros serán del tipo multiled con lentícula de colores, marca Telemecanique modelo Harmony, serie XB4, o similar.

3.3.16. BOTONERAS Y CONMUTADORAS DE COMANDO

Serán de pulsador corto (enrasado), marca Telemecanique modelo Harmony, serie XB4 o similar.

4.1. CONDUCTOS

4.1.1. CAÑERÍAS

En la instalación embutida en hormigón o mampostería, o sobre cielorrasos y para la instalación de iluminación y fuerza motriz se usará para la distribución caño semipesado fabricado conforme a normas IRAM IAS U 500-2005, serie I hasta 2" nominales (46,8 mm. de diámetro interior).

La medida mínima de cañería será RS 19 con la siguiente correspondencia de nomenclaturas:

IRAM RS 19 = 19,05 mm. diámetro exterior, 1,25 mm. de pared = 3/4”
IRAM RS 22 = 22,20 mm. diámetro exterior, 1,25 mm. de pared = 7/8”
IRAM RS 25 = 25,40 mm. diámetro exterior, 1,25 mm. de pared. = 1”
IRAM RS 32 = 31,75 mm. diámetro exterior, 1,40 mm. de pared. = 1 ¼”
IRAM RS 38 = 38,10 mm. diámetro exterior, 1,40 mm. de pared. = 1 ½”
IRAM RS 51 = 50,80 mm. diámetro exterior, 1.60 mm. de pared. = 2”

Las otras medidas de acuerdo a lo indicado en plano o establecido por las reglamentaciones.
Todos los extremos de cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados, y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo.
Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; las cañerías a la vista se colocarán paralelas o en ángulo recto con las líneas del edificio o local.
Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.
Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.
Las cañerías exteriores (a la vista, sobre cielorraso, o en montantes abiertas), serán aseguradas a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m., además en cada codo y al final de cada tirón recto que llega a una caja. Los tirones horizontales y verticales de cañería, se sujetarán con abrazaderas conforme a normas, o abrazaderas de un solo agujero de hierro maleable, en ambos casos con silleta de montaje para separarlos de la pared, o mediante sistemas aprobados, mediante bulones de expansión o clavos a pistola. Especial cuidado deberá tenerse con la fijación de los tirones verticales a fin de evitar esfuerzos sobre las cajas de pase.
Todos los soportes serán realizados en material duradero; si son de hierro deberá ser cadmiados o galvanizados en caliente, y si se adopta el plástico serán de nylon o similar.

En instalaciones a la intemperie o en cañería cuyo último tramo esté a la intemperie, en contrapiso de locales húmedos, en salas de máquinas y salas de bombas, y donde se indique expresamente H°G° los caños serán del tipo pesado galvanizado, con medida mínima ½" H° G°.

Las cañerías a la vista, que desciendan de bandejas hacia los puntos de toma y comando, serán también de caños galvanizados, sujetados de manera conveniente a bandejas. Deberá preverse que desde las bandejas de MBTS deberán también descender cañerías similares, por lo que el asegurado a la pared será con riel tipo Olmar cuando haya dos o mas cañerías en paralelo.
Para cañerías que vayan parcial o totalmente bajo tierra o donde se indique PVC, serán de Cloruro de Polivinilo reforzado, con uniones realizadas con cupla roscada o con cemento y solvente especial.
Cuando vayan bajo tierra se colocarán en medio de una masa de hormigón pobre que forme un cañero resistente, debiendo tener cámaras de pase y tiro cada 30 metros, y 5 cm. de recubrimiento mínimo.
Toda cañería semipesada que se coloque a la vista será pintada con esmalte sintético antioxidante color negro, una vez terminada la instalación.
También se podrá utilizar sistema DAISA.
Los caños metálicos flexibles que se instalen tendrán cubierta de PVC, y serán marca Zoloda o similar, con conectores a rosca en cada extremo marca Zoloda o similar.
Todos los prensacables serán metálicos.

4.1.2. BANDEJAS PORTACABLES

Las bandejas portacables se utilizarán para cables del tipo autoprotegido, con cubierta dura de XLPE / PVC según corresponda, en el caso de ramales y circuitos de F.M.
Los tramos rectos serán de 3 m. de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (De tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra.
Todos los elementos interiores serán cincados, y los que se instalen a la intemperie serán galvanizados en caliente.
Sobre las bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar un espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión, a fin de facilitar la ventilación, y se sujetarán a los transversales mediante lazos de materiales no ferroso a distancia no mayores de 2 m.
Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas o soporte de igual o mayor resistencia mecánica. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25% de reserva una vez considerado el espaciamiento entre cables.
Los conductores unipolares serán instalados en forma de “trébol” dejando un espacio de dos diámetros entre ternas.
Las bandejas serán puestas a tierra en todos sus tramos y accesorios, mediante un agujero especialmente realizado, independiente de los utilizados para el armado de las bandejas.
En todos los casos deberán montarse a 2,5 m de altura mínima, y a 0,30 de la losa superior.
Cuando dos bandejas vayan superpuestas deberán estar separadas un mínimo de 30 cm entre sus bases, y en forma ideal 40 cm.
<u>Las bandejas verticales deberán llevar tapa en todos los casos.</u>
<u>Las bandejas que se instalen a la intemperie deberán llevar tapa ventilada.</u>

Serán marca Casiba, Indico, Samet, Jover o similar.

<u>a) Bandejas tipo escalera</u>

Estarán construidas en chapa de hierro de 1.6 mm. de espesor y 92 mm. de ala, con transversales cada 30 cm. como máximo, y largueros de diseño y sección suficiente para resistir el peso de los cables, con un margen de seguridad de 3,5, sin acusar flechas notables ni deformaciones permanentes.
Para cables de energía mayores a 4x4 solamente se podrá usar este tipo de bandeja.

b) Bandejas de chapa perforada
Estará constituida por ala de 50 mm., y piso en forma de U invertida con pestañas pequeñas, apoyado y soldado sobre las alas, todo construido en chapa de 1,6 mm.
El piso tendrá una perforación que alivianar la bandeja y permitir la ventilación de los cables.

Las bandejas para sistemas de corrientes débiles llevarán tapa en todo su recorrido

4.1.3. ZOCALODUCTOS

Se utilizarán para alimentar los puestos de trabajo ubicados cerca de paredes ó en el interior de oficinas de acuerdo con lo indicado en planos.

También se instalará en forma vertical adosado a columnas o paredes para acometida a puestos de trabajo.
Será un canal para instalaciones, realizado en chapa de hierro zincada y pintada de 68 x 100 mm, marca ACKERMANN o similar calidad, con tapa metálica.

Deberá constituir todo el sistema completo, incluyendo:

- Tramos rectos de conducto, con su tapa.
- Separador en dos canales, también en chapa zincada.
- Tapa final de cada tramo.
- Bornes de puesta a tierra, de conducto y de tapa.
- Cajetines interiores para alojar los accesorios con 50 mm de profundidad como mínimo, que se toman al marco embellecedor de la tapa. La caja deberá estar dividida o se deberá hacer mediante los módulos, de modo que se constituyan espacios separados.
- Marco embellecedor tapa para 1,2 ó 3 salidas.
- Tomacorrientes, conforme a lo indicado en planos de planta en lo que hace a cantidad y al artículo 5.4. en lo que hace al modelo.
- Salidas para telefonía, cantidad conforme a plano de planta.
- Ídem para sistemas

4.2. CAJAS

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice el contratista.
Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa.
En instalaciones a la vista estarán prohibidas las cajas de chapa con salidas pre estampadas, tanto en cajas de pase como en cajas de salida, pudiendo ser de aluminio fundido o de chapa lisa doblada y soldada, realizándose en obra los agujeros de conexión a cañerías que sean necesarios.

Las cajas de chapa serán protegidas contra oxidación mediante pintura anti-corrosiva similar a la cañería donde la instalación es embutida, o mediante galvanizado por inmersión o zincado donde la instalación sea a la vista.
Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice el contratista.
Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa.

4.2.1. CAJAS DE PASE Y DERIVACIÓN

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan una radio de curvatura no menor que el fijado por reglamentaciones para los caños que deban alojarlos.
Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro nominal del mayor caño que llegue a la caja.
El espesor de la chapa será de 1,4 mm. para cada cajas de hasta 20 x 20 cm.; 1,6 mm. para hasta 40 x 40 cm. y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzarlo con hierro perfilado.
Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación.
Las cajas serán protegidas contra oxidación mediante pintura anticorrosiva, similar a la cañería donde la instalación es embutida.

4.2.2. CAJAS DE SALIDA PARA INSTALACIÓN EMBUTIDA

En instalaciones embutidas en paredes o sobre cielorraso, las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,25 mm. de espesor.
Las cajas para brazos y centros serán octogonales chica de 75 mm. de diámetro para hasta dos caños y/o cuatro conductores que lleguen a las mismas. Para cuatro caños y/u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm. de diámetro y cuadradas de 100x100 mm. para mayor cantidad de caños y/o conductores.
Las cajas para centros y brazos serán provistas de ganchos, para colocar artefactos, del tipo fijado en normas. Las cajas de salida para brazos se colocarán salvo indicación, a 2,10 m. del nivel del piso terminado y perfectamente centradas en el artefacto o paño de pared que deban iluminar.
Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55x100 mm. para hasta dos caños, y/o cuatro conductores y cuadradas de 100x100 mm. con tapa de reducción rectangular, para mayor número de caños y/o conductores.
Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m. sobre el piso terminado y a 10 cm. de la jamba de la puerta del lado que esta se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,4 m. sobre N.P.T. en oficinas y a 1,20 m. en los locales industriales y en los locales con revestimiento sanitario.
En tabiques de hormigón, columnas, o donde el espesor del revestimiento supere los 15 mm., las cajas rectangulares se reemplazarán por cajas cuadradas con tapa de reducción, independientemente del número de caño o conductores.

4.2.3. CAJAS DE SALIDA PARA INSTALACIÓN A LA VISTA

Se utilizarán cajas de fundición de aluminio con accesos roscados y tapas lisas o para montaje de accesorios, siempre con rosca eléctrica.
En todos los casos se deberán respetar para cajas redondas y rectangulares las dimensiones interiores fijadas para cajas equivalentes de instalación embutida, agregándole los accesorios necesarios.
Todas las salidas o tetones que no se conecten a ningún caño deberán no ser maquinadas o deberán ser cerradas.
Se deberá evitar cañerías a la vista adosadas a paredes, a media altura del local. La altura de colocación de las cajas será la indicada para instalaciones embutidas.
Serán marca Delga o similar calidad.
También se podrán cajas del sistema DAISA.

4.2.4. CAJAS CON BORNERAS

Serán utilizadas para derivación de circuitos en bandeja, o donde se deba cambiar de cable autoprotegido a cable para cañería.
Se dimensionarán ampliamente, de modo que a cada borne le acometa solo un cable, realizándose puentes sobre ellos. Entre fase y fase se colocará un separador y los bornes de tierra serán verde-amarillo. Deberán llevar tapa que cierre holgadamente.

4.3. CONDUCTORES

Se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo a las secciones indicadas en los planos y conexiones conforme al esquema unifilar.
Los conductores serán de cobre salvo indicación expresa en planos.
Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.
En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.
Para las fases se deberán usar los colores indicados por la norma IRAM, pudiéndose aceptar excepciones, no pudiendo ser nunca de color verde ni amarillo, ni celeste, y preferentemente:

- Neutro: celeste
- Tierra de protección: bicolor verde amarillo
- Fase R: castaño
- Fase S: negro
- Fase T: rojo

El color celeste estará reservado para el neutro en toda la obra, sean cables en cañería, autoprotegidos, etc. Los cables de tierra serán bicolores verde-amarillo, admitiéndose como excepción alguno de esos colores cuanto no se consiga el bicolor.
Todos los conductores tendrán identificados su destino mediante un tarjetero plástico, sobre la bandeja o canal, a la salida del tablero y en el interior de las montantes.

4.3.1. CABLES PARA INSTALACIÓN EN CAÑERÍAS

Serán de cobre flexible, con aislación de material termoplástico anti llama, con característica **LS0H**, apto para 750 Vca, según Normas IRAM 62267 y 2399 / 2289 cat C, con certificado de ensayo en fábrica

según las citadas normas. Serán **AFUMEX 750** de PRYSMIAN , o modelos equivalentes de CIMET ó INDELQUI.
Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.
En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.
Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, colocados los tableros, perfectamente secos los revoques, y previo sondeado de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes.
El manipuleo y colocación será efectuado en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Supervisión de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.
Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.
Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso estas serán mediante torsión que asegure una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor

4.3.2. CABLES AUTOPROTEGIDOS

Serán de cobre con aislación de polietileno reticulado (XLPE), en construcción multifilar con relleno y cubierta protectora de **característica LS0H anti llama**, en construcción flexible.
Responderán a la norma IRAM 62266 y 2399 / 2289 Cat C, exigiéndose en todos los casos los ensayos especificados por las normas. Serán marca **AFUMEX 1000** de PRYSMIAN o similar de Indelqui o Cimet.
Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacable que evite deterioros del cable, a la vez que asegure la estanqueidad de los conductos.
En general su colocación se efectuará sobre bandeja, debiendo sujetarse cada 2 m. manteniendo la distancia mínima de ¼ de diámetro del cable de mayor sección adyacente.
También se utilizará exclusivamente este tipo de cable para las instalaciones subterráneas, en exteriores, en trinchera o cañeros.
Cuando la poca cantidad de cables o dificultades de montaje lo aconsejen, se colocarán con caño camisa individual. Asimismo, se usará caño camisa en toda acometida a motores o tramo vertical que no este protegido mecánicamente.

Se deberá usar para todas las secciones una misma marca y un mismo color de cubierta. En donde sea necesario un empalme teniendo en cuenta lo dicho en 5.3. o donde se deba realizar una derivación, estas se realizarán con conjuntos termo contraíbles Raychem o 3M

4.3.3. CABLES TIPO TALLER (TPR)

Este tipo de cables está prohibido para instalaciones eléctricas fijas.

4.4. ACCESORIOS DE SALIDA

Las llaves y tomacorrientes de luz, serán del tipo Cambre, Siglo XXII, de embutir. Serán de una capacidad mínima de 10 A por efecto, tanto las simples como las agrupadas y los tomacorrientes serán de 10 A reglamentarios con toma de tierra.

Los tomacorrientes para Anafes, termotanques, y donde se indique serán de 20 A, Norma IRAM.

Las tapas serán de material plástico color marfil de modelo a aprobar por la Supervisión de Obra. En sectores de instalación a la vista, las tapas serán las que se provean con las cajas de fundición de aluminio o chapa de dimensiones iguales a las de las cajas.

Los tomacorrientes para tensión de UPS, serán norma IRAM 2071, de color rojo.

4.5. FORMAS DE INSTALACIÓN

4.5.1. INSTALACION A LA VISTA

La sujeción de la instalación se hará desde el techo por medio de perfil C y grampa adecuada. En locales donde su altura así lo requiera o sea necesario para evitar sombras producidas por otros elementos, los artefactos serán suspendidos por medio de barrales de caño MOP de ¾” o varillas de hierro de ¼”, cadmiada o zincada.
En los locales donde la cañería y cajas de pase se encuentren con conductos de otros servicios u otro elemento que impidan o interfieran su acceso para mantenimiento, se bajará toda la instalación, utilizando como sujeción para la cañería el mismo tipo de perfil C y grampa que antes, suspendido por medio de un barral roscado de ¼" de hierro galvanizado.
En aquellos lugares muy comprometidos debido a que un conducto o cañería impidan la sujeción desde la losa se realizará un soporte especial para el conjunto de conducto, artefactos y cañería en forma a aprobar por la Supervisión de Obra.
La acometida a tableros seccionales, y equipos a partir de bandejas portacables se realizará colocando un caño desde el tablero y sujeto al ala de la bandeja, por medio de grampa Olmar o Samet. El cable de tierra será aislado tipo Pirastic, se tomará con morseto al cable desnudo de la bandeja y acompañará dentro del caño camisa al cable alimentador.
En caso de resultar conveniente la acometida a tableros podrá realizarse mediante bandeja vertical con tapa.
La acometida a equipos siempre se realizará mediante caño camisa.
Previo al comienzo de la instalación se presentará un plano de detalle con todos los soportes a utilizar.

En instalaciones por contrapiso se utilizarán caños de PVC reforzados y los conductores serán autoprotegidos tipo LSOH, con doble vaina de PVC
La acometida a artefactos de iluminación se realizará mediante chicote de cable LSOH, tipo AFUMEX 1000.

Para la alimentación a tableros y equipos provistos por terceros se deberá prever el corte a medida del conductor y la colocación de los terminales correspondientes.

En instalaciones a la intemperie para los circuitos de iluminación ornamental, se utilizarán cajas estancas de Aluminio Fundido y cañerías de HºGº.

El contratista realizará el sellado de las montantes eléctricas y de corrientes débiles.

4.5.2. INSTALACIÓN EMBUTIDA

En los lugares donde existe cielorraso las cañerías y bandejas correspondientes a los circuitos de iluminación y ramales se llevarán suspendidos desde la estructura por medio de perfil C con grampa adecuada.
Las cajas de pase siempre se colocarán en coincidencia con un artefacto de iluminación de tal forma que éstas sean accesibles a través del artefacto.
Las cajas de acometida a un artefacto siempre se colocarán sobre un costado y se alimentará el artefacto con cable autoprotegido hasta la ficha del mismo, de forma tal que permita desmontar el artefacto y acceder a la caja.
La ubicación de las cajas para los puestos de trabajo es indicativa. La posición exacta se definirá durante el trascurso de la obra.

En el interior de los zocaloductos los cables se llevarán precintados con la identificación del circuito.

[redacted]

Las normas de instalación, cañerías, cajas y gabinetes, así como las características de los materiales y formas de instalación serán las mismas que las indicadas para las instalaciones de luz y fuerza motriz. .

Las bandejas de corrientes débiles serán de chapa perforado y llevaran un a división para separar las instalaciones de comunicaciones de las instalaciones de seguridad. En donde sea autorizado, se instalaran bandejas con triple tabique, siempre puestas a tierra, admitiéndose la instalación de tensión de servicio si se respetan las separaciones galvánicas en todo su recorrido.

Todas las canalizaciones vacías deberán quedar sondeadas por un hilo plástico o alambre galvanizado

Las instalaciones comprenden cañerías, cajas y bandejas vacías para MBTS

Las instalaciones de Detección de Incendio se ejecutaran por canalizaciones independientes del resto de los sistemas.

Las formas de instalación y tipos de cajas y diámetros de cañerías serán coordinadas con cada uno de los proveedores de los sistemas y volcados en la ingeniería de detalle a elaborar por el Contratista.

En los Zocaloductos y cajas de piso se proveerán marcos, tapas, cajas interiores y accesorios necesarios para soportar los conectores tipo RJ45 que proveerá el contratista de cableado estructurado.

[redacted]

No deben reutilizarse, salvo las bandejas dispuestas para el conductor de alimentación general.

Dentro de los locales (Talleres, Gomería, Oficinas, etc.) se debe retirar toda la instalación obsoleta. No obstante, las cañerías externas deben permanecer intactas.
Los zócalos existentes en la ex Gomería deben ser reinstalados adecuadamente como vista. Todas las bocas existentes embutidas, cajas exteriores, etc., deben ser tapadas adecuadamente con tapas metálicas atornilladas, de manera de garantizar la estética y la seguridad.

EX AUTOMOTORES - ANEXO V

Recomendaciones intervencion

Miércoles 11 de marzo de 2015

Recomendaciones para la intervención de los recintos, objetos o elementos Patrimoniales registrados en el edificio "Automotores Sector Histórico" de la ex Escuela de Mecánica de la Armada.

Marco conceptual

Durante el relevamiento se relevaron, identificaron e inventariaron muros, aberturas, estructuras, luminarias, elementos y objetos que se consideraron dan cuenta de la utilización del edificio como taller de automotores y que a su vez pueden facilitar y/o aportar materialidad a un relato o testimonio. Es por eso que se aplican sobre estos criterios de conservación, preservación y restauración.

Sector 1 **"LAVADO"** Sector 2 **"ENGRASE ALINEACION BALANCEO"** Sector 3 **"ELECTRICIDAD"**

Muros

La pintura en todos los recintos es combinada. Desde el zócalo hasta 2 Mts. de altura es sintética y de ahí en más es látex. Las paredes que están pintadas con látex son de color blanco, en el caso del sintético varía según el recinto (verde inglés o gris oscuro).

Sector 1 Lavado.
Sintético gris oscuro

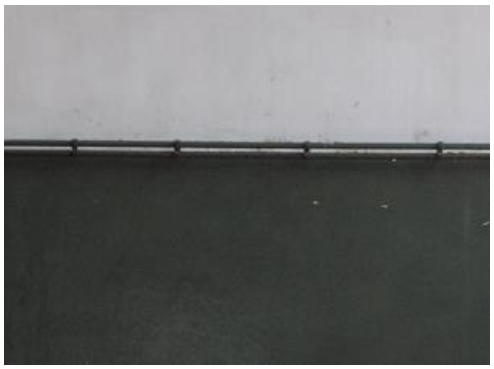

Sector 2 Engrase Alineación Balanceo.
Sintético Verde ingles

Sector 3. Electricidad
Sintético Verde ingles

El estado actual de conservación es malo. Se observa en todos los recintos grandes lagunas con desprendimiento de las distintas películas pictóricas. En muchos sectores el desprendimiento de pintura es total y se observa a simple vista el revoque fino.
En otros hay desprendimiento de revoque fino y grueso. En estos casos el material esta estallado y pulverulento.
En los sectores donde no hay desprendimiento de pintura, la misma presenta suciedad y marcas debido a la falta de mantenimiento.
Se observan grande pérdidas de material alrededor de las instalaciones eléctricas. En otros casos se observa parches de material que no fueron protegidos con pintura. Algunos de estos también estallados y con pérdida de material.

Craquéeles en las capas pictóricas, desprendimientos, ausencia de revoques.

Propuesta de Intervención

Se recomienda pintar los distintos sectores respetando los colores originales en uno o 2 valores mas bajos para poder dar cuenta de la intervención.

En todos los casos se realizaran cateos en lugares visibles con el objeto de establecer la secuencia de colores de muros en los diferentes momentos del edificio. Estos cateos deben quedar descubiertos y señalizados, con una mampara acrílica por delante aislada entre 1 y 2 Cms. del muro para que el mismo quede aireado y no condense humedad.

Ejecución: los cateos serán realizados y documentados por el equipo de Conservación.

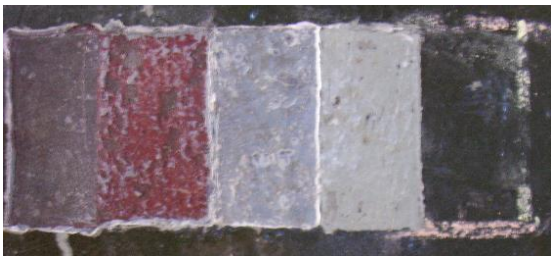

Foto a modo de ejemplo

Cerramiento Sector 3 ELECTRICIDAD

El sector 3 “Taller de Electricidad” cuenta con un cerramiento metálico de color verde con aberturas de vidrio repartido en la parte superior. El cielorraso está compuesto por paneles de yeso blanco montados sobre una estructura de aluminio.

El estado de conservación del cerramiento y del cielorraso es malo. El metal cuenta con un proceso avanzado de oxidación en todo el perímetro inferior. En cuanto al cielorraso, se observa una gran cantidad de faltantes de los paneles de yeso.

Oxidación y perdida de color en cerramiento metálico

Faltantes de paneles de yeso

Propuesta de intervención

Tratamiento anticorrosivo, y aplicación de tegumento protector transparente en los sectores intervenidos.

Ejecución: personal de mantenimiento y obra, guiado y documentado por el equipo de conservación.

OBJETOS Y/O ELEMENTOS

En caso de dejarlos *in situ* consideramos adecuado que sean removidos por el equipo de conservación, trasladados al laboratorio para su intervención y documentación, y colocarlos finalmente en su lugar original, con una breve reseña o texto que dé cuenta de la intervención realizada y la fundamentación de la misma y con una mampara acrílica por delante aislada entre 1 y 2 Cms. del muro para que el mismo quede aireado y no condense humedad.

Si la decisión fuera no dejarlos *in situ,* la remoción de los mismos la hará el equipo de conservación, para luego trasladarlos al laboratorio, intervenirlos, documentar dicha intervención, y confeccionar el soporte de guarda adecuado.

Los que queden en el lugar y no puedan ser removidos porque están amurados, serán intervenidos in situ, ya sea por el equipo de conservación o por personal de mantenimiento bajo la supervisión del equipo de conservación.

SISTEMA DE RIELES SECTOR 1 LAVADO

Estado de Conservación: Malo. Corrosión avanzada
Detalle: Estructura de hierro tipo rieles con sistema hidráulico. Se observan restos de pintura amarilla en algunos sectores.
Propuesta de intervención: Cepillado, lijado, para el retiro del óxido, colocación de tratamiento anticorrosivo y tegumento. La intervención podrá ser realizada por personal de mantenimiento y obra supervisado y documentado por el equipo de Conservación. **Ejecución:** equipo de mantenimiento y obra, guiado y documentado por el equipo de conservación.

SOPORTES PARA ILUMINACION SECTOR 1 LAVADO
Estado de Conservación: Malo
Detalle: 6 soportes de aluminio para iluminación tipo tortuga empotrados en el muro.
Propuesta de intervención: verificar el sistema eléctrico de los mismos y colocar tapa de vidrio. **Ejecución:** equipo de mantenimiento y obra, guiado y documentado por el equipo de conservación.

TAPA CAMARA DESAGOTE SECTOR 1 LAVADO

Estado de Conservación: Malo
Detalle: tapa de chapa de hierro con textura antideslizante, con avanzado proceso de corrosión y faltantes.
Propuesta de intervención: recambio por una de similares características. **Ejecución:** equipo de obra y mantenimiento

PIZARRA SECTOR 3 ELECTRICIDAD
Estado de Conservación: MALO
Detalle: pizarra de madera enchapada color verde con inscripciones en blanco. El enchapado esta desprendido en varios sectores del soporte que lo contiene.
Propuesta de intervención: consolidación de las partes desprendidas. **Ejecución:** equipo de conservación

Sector 4 "TALLER DE PINTURA"

<u>Muros</u>

Paredes con revoque fino pintadas con sintético color Beige y cielorrasos pintados con sintético color gris. Se observan amurados restos de artefactos eléctricos o de calefacción.

El estado de conservación es malo, la pintura cuenta con excesiva suciedad y grasitud, en muchos sectores hay faltantes de pintura debido a condensación de humedad en el ambiente.

Suciedad, craquéeles, desprendimientos

Propuesta de intervención

Se recomienda pintar respetando el color original en uno o 2 valores más bajos para poder dar cuenta de la intervención.

En todos los casos se realizaran cateos en lugares visibles con el objeto de establecer la secuencia de colores de muros en los diferentes momentos del edificio. Estos cateos deben quedar descubiertos y señalizados, con una mampara acrílica por delante aislada entre 1 y 2 Cms. del muro para que el mismo quede aireado y no condense humedad.

Ejecución: los cateos serán realizados y documentados por el equipo de Conservación.

Objetos /Artefactos

Los artefactos señalizados en color rojo y las ventanas siegas con pintura son los únicos registros además de los testimonios orales, que pueden dar cuenta de la existencia de un taller de pintura en este sector.

Propuesta:

Limpieza y tratamiento anticorrosivo en los casos necesarios y señalización de los mismos.

Cartelería

Propuesta de intervención

Remoción, tratamiento de limpieza, retiro de corrosión y consolidación en los casos en donde sea posible realizar dicha intervención. Colocación de los mismos en sus respectivos sectores y colocación de una mampara acrílica por delante aislada entre 1 y 2 Cms. del muro para que el mismo quede aireado y no condense humedad.

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO A01 PLANTA GRAL

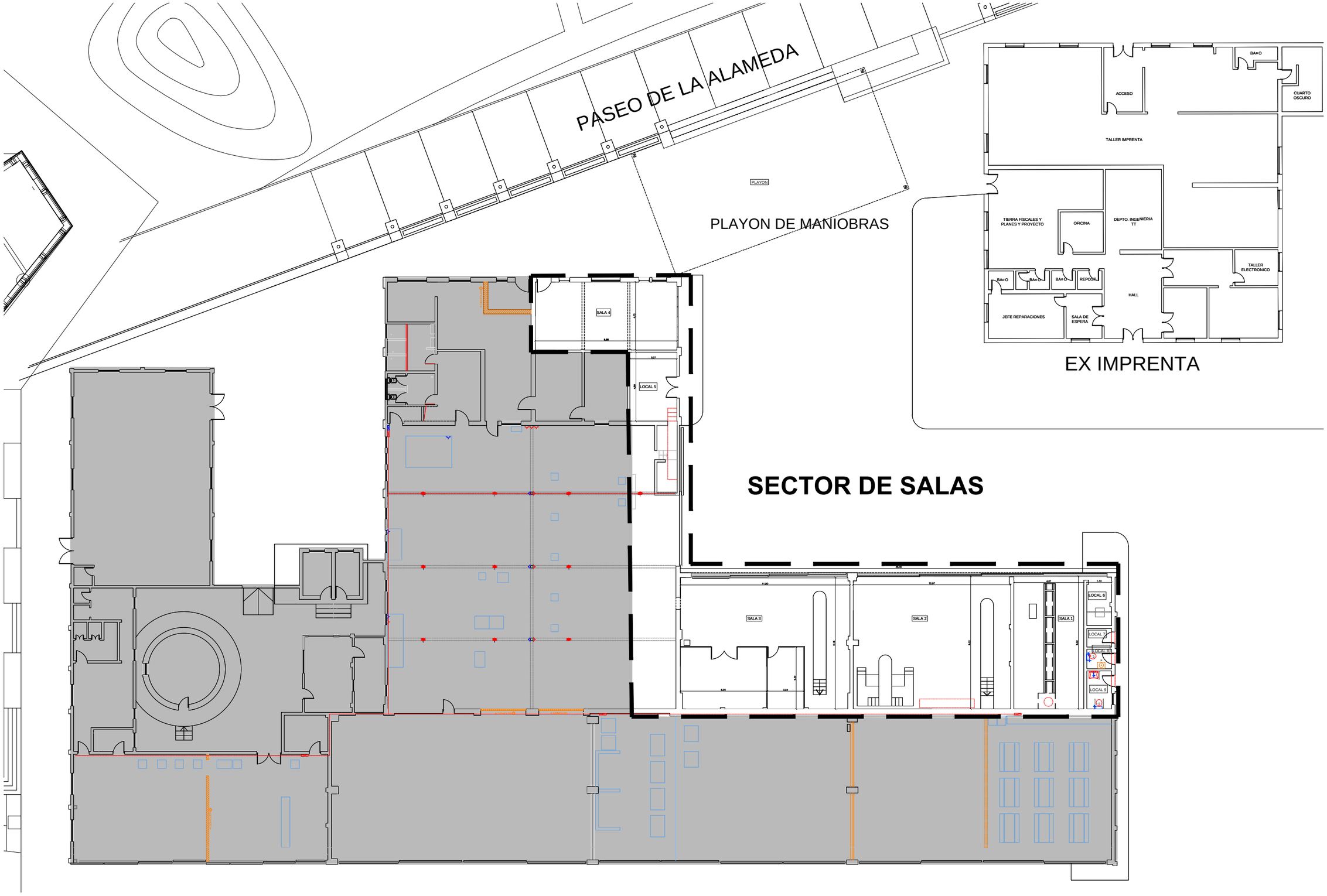

ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Cuatro Columnas

FECHA 11/03/2015	REV 1	**Ex- Automotores**	PLANO N° :
RES	ESC 1:250	PLANTA GENERAL	**AUTO A01**
ANEXO VI / HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Ex automotores - Arquitectura 2019.dwg	

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO A02 SALAS 1-2-3

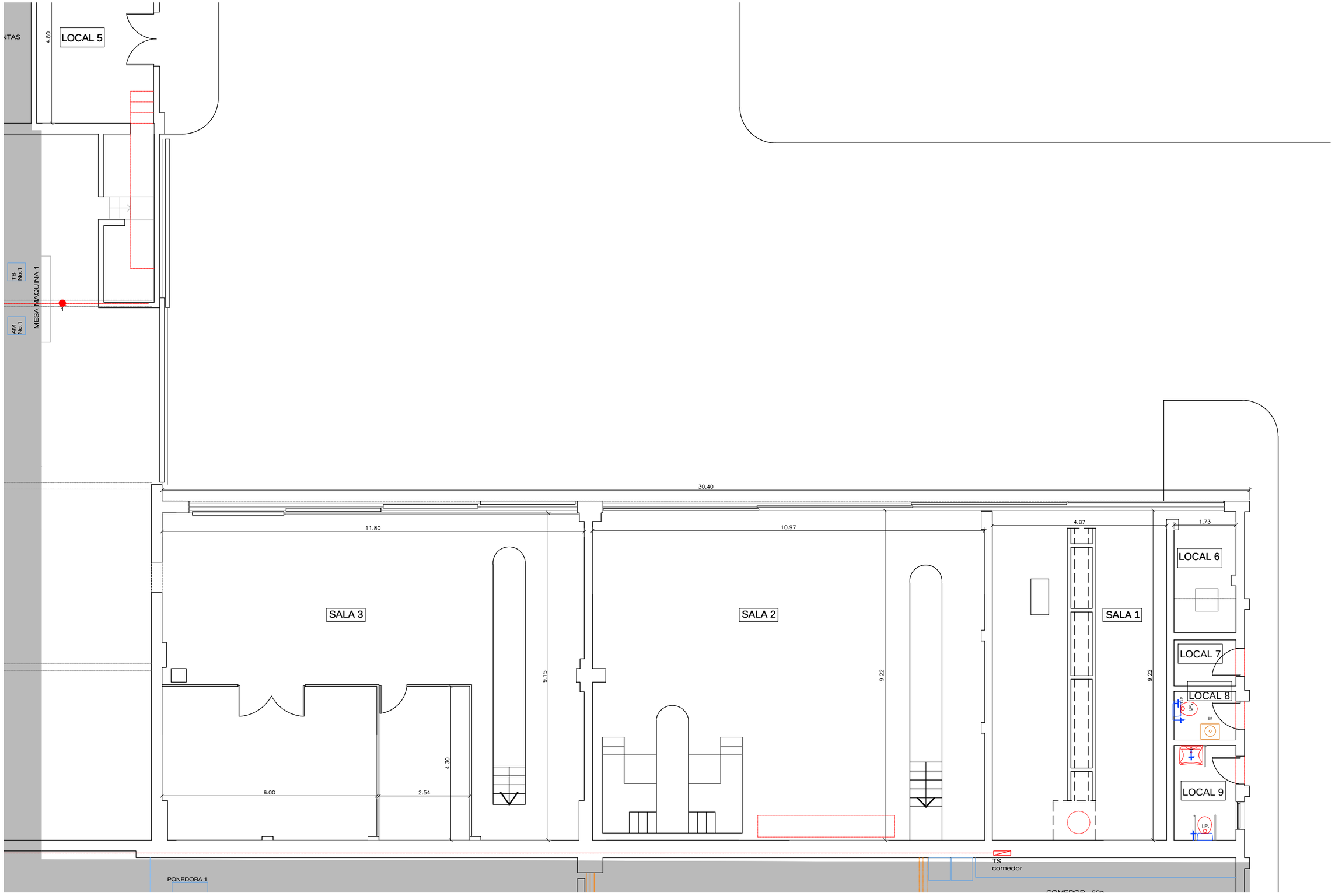

ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO

Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Casa de la Militancia

FECHA 11/03/2015	REV 0	**Ex- Automotores**	PLANO N° :
RES	ESC 1:100	SALA1-2-3	**AUTO A02**
ANEXO VI / HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Ex automotores - Arquitectura 2019.dwg	

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO A03 SALAS 4-5

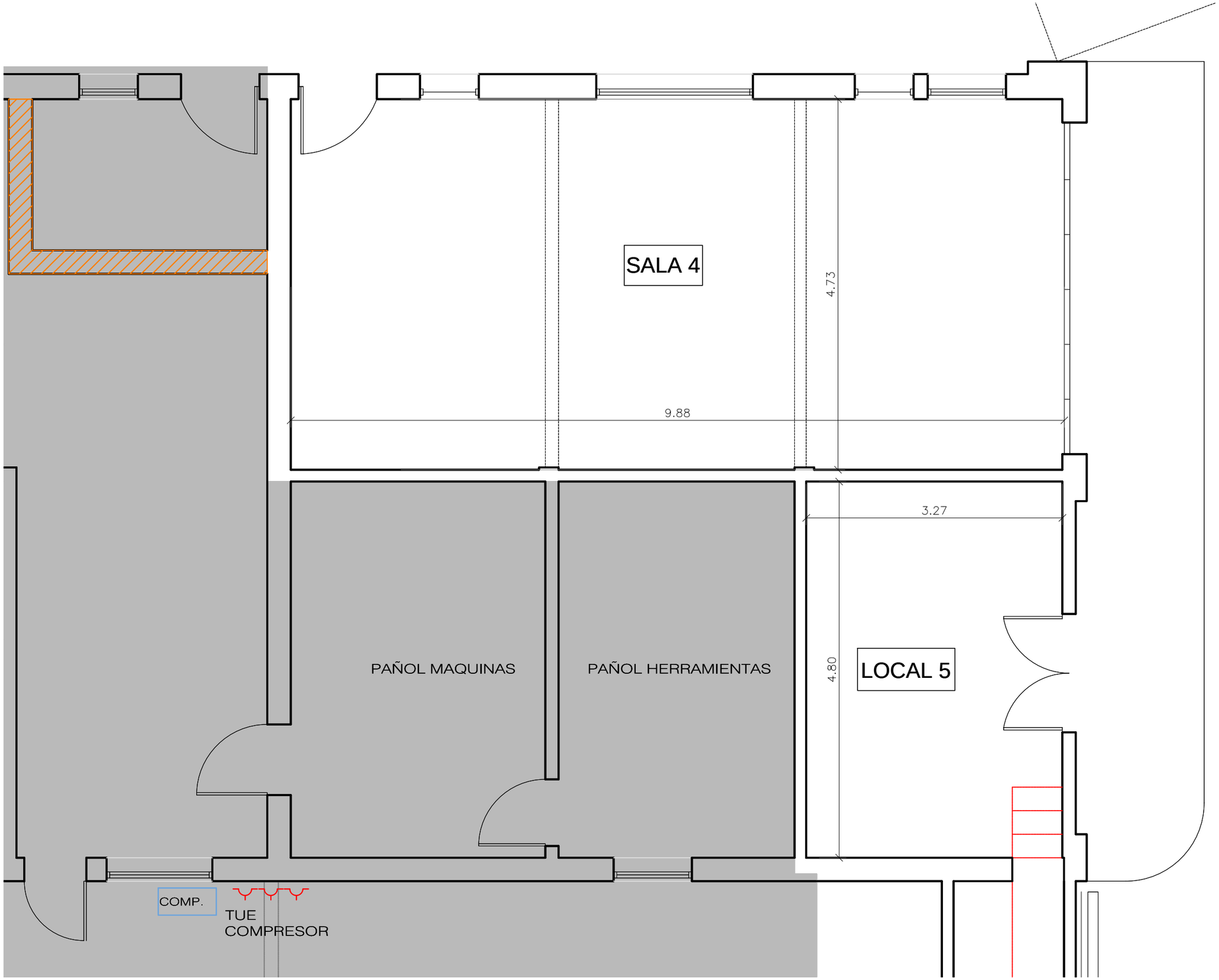

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Casa de la Militancia

FECHA 11/03/2015		REV 0	**Ex- Automotores**
RES		ESC 1:50	SALA 4-5
ANEXO VI	HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Ex automotores - Arquitectura 2019.dwg

PLANO N° :
AUTO
A03

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO A04 VISTAS

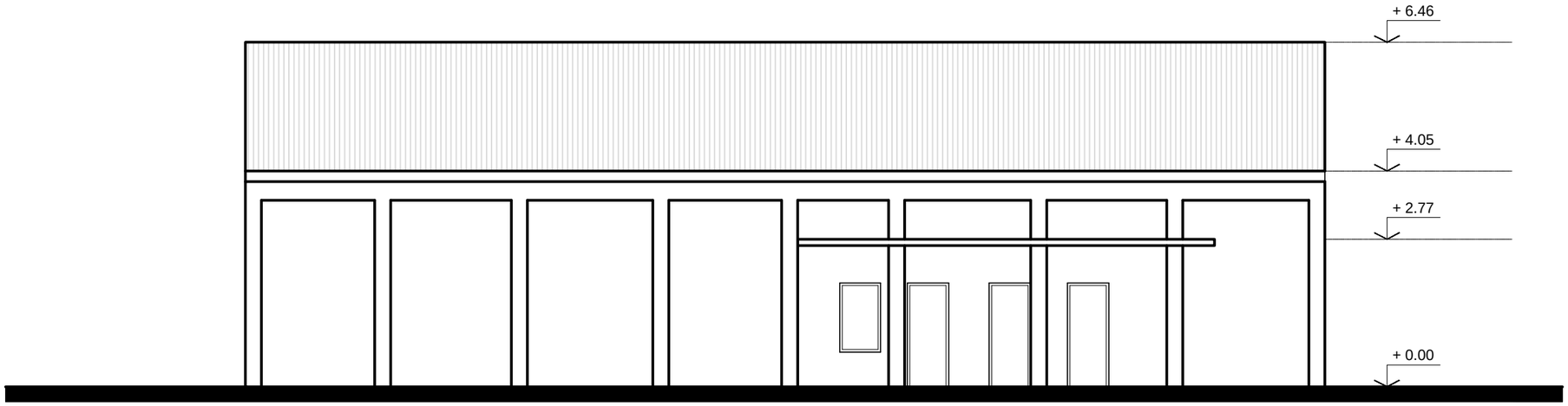

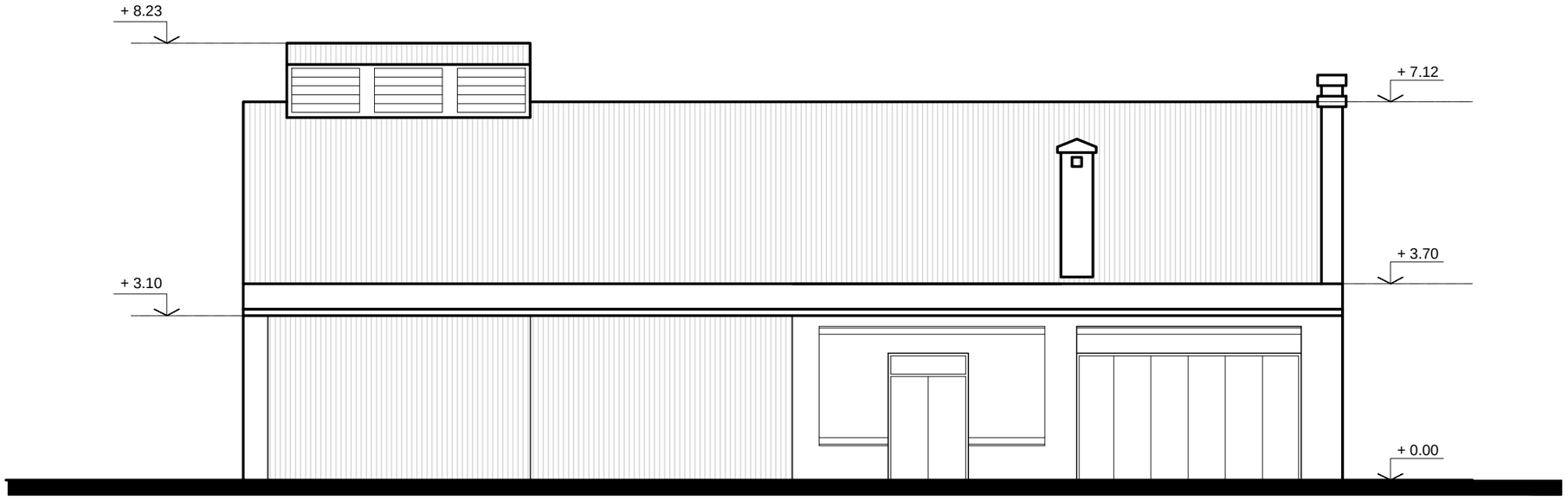

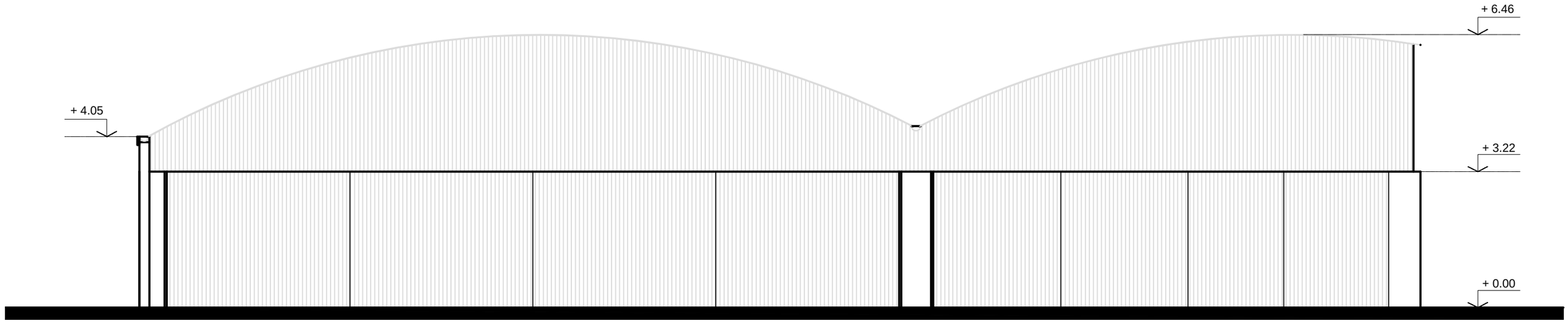

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Casa de la Militancia

FECHA 11/03/2015	REV 0	**Ex- Automotores**	PLANO N° :
RES	ESC 1:100	VISTAS: LOCALES 6-7-8-9 / SALAS 1-2-3 / SALAS 4-5	**AUTO**
ANEXO VI / HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Ex automotores - Arquitectura 2019.dwg	**A04**

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO IE01 ELECTRICIDAD INTERNA

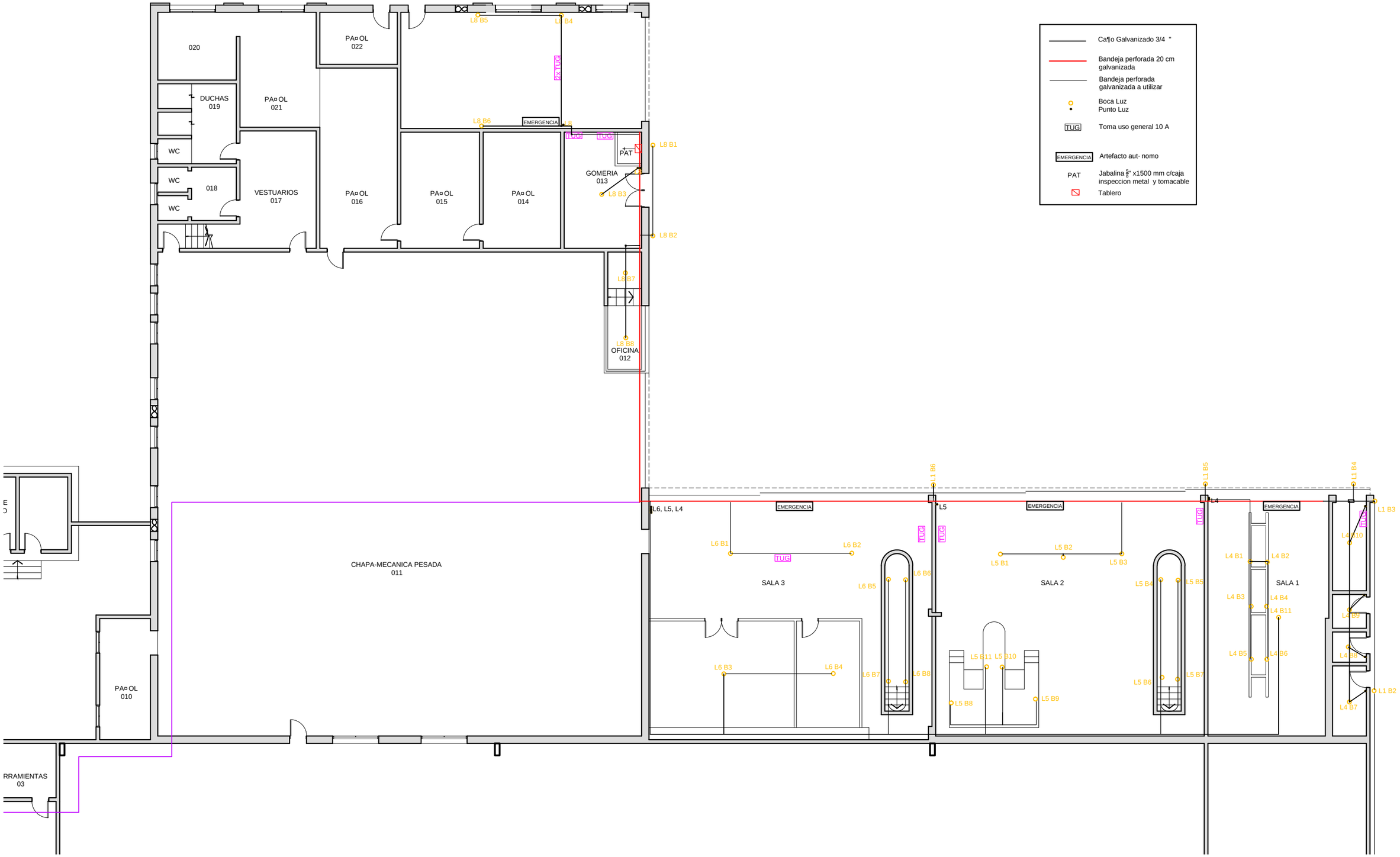

ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO

Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Cuatro Columnas

FECHA 11/03/2015	REV 0	**EX-AUTOMOTORES**	PLANO N° :
RES	ESC 1:n	INSTALACION ELECTRICA INTERNA	**AUTO**
ANEXO VI / HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Electrica Simple Automotores-bomberos.dwg	**IE01**

EX AUTOMOTORES - ANEXO VI

AUTO IE02 UNIFILAR

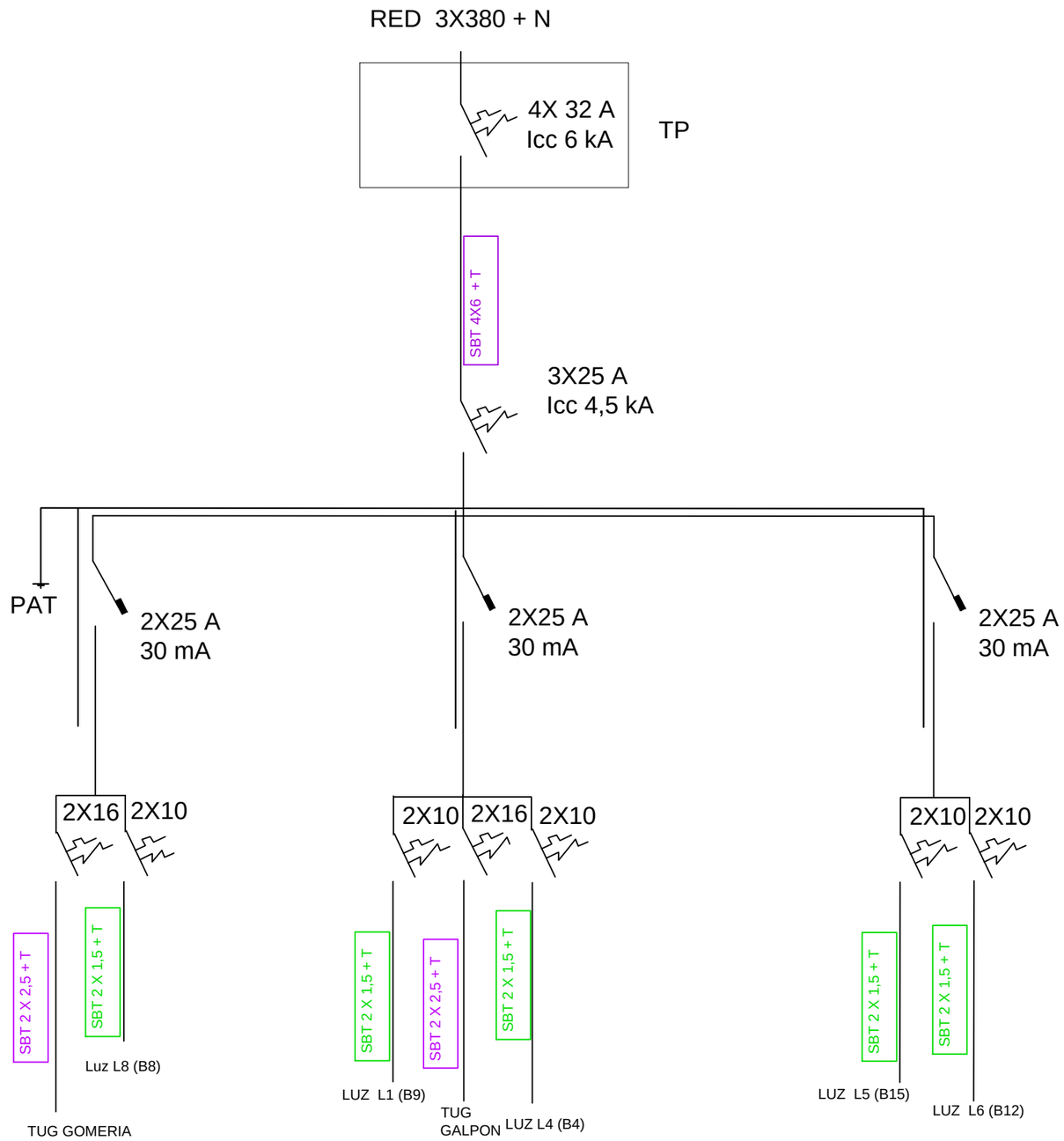

TS AUTOMOTORES

ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]	**AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO** Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Avda Libertador 8151, CABA / Edificio Cuatro Columnas	FECHA 11/03/2015	REV 0	**EX-AUTOMOTORES** ESQUEMA UNIFILAR	PLANO N° : **AUTO** **IE02**
		RES	ESC S/E		
		ANEXO VI / HOJA	TAM HOJA A3	ARCHIVO Electrica Simple Automotores-bomberos.dwg	